



**Consejo de
Seguridad**

Distr.
GENERAL

S/AC.26/1999/18
30 de septiembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE INDEMNIZACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE COMISIONADOS
ACERCA DE LA CUARTA SERIE DE RECLAMACIONES "E4"

ÍNDICE

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| INTRODUCCIÓN | 1 - 3 | 4 |
| I. EXAMEN GENERAL DE LA CUARTA SERIE DE RECLAMACIONES . | 4 - 8 | 4 |
| II. TRÁMITES PROCESALES | 9 - 25 | 5 |
| III. MARCO JURÍDICO | 26 | 8 |
| IV. VERIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS RECLAMACIONES . . . | 27 | 8 |
| V. RECLAMACIONES | 28 - 104 | 8 |
| A. Pérdida de contratos | 29 - 35 | 9 |
| 1. Resarcibilidad | 30 | 9 |
| 2. Método de verificación y valoración | 31 | 9 |
| 3. Pruebas presentadas | 32 - 35 | 9 |
| B. Bienes inmuebles | 36 - 41 | 10 |
| 1. Resarcibilidad | 37 - 38 | 10 |
| 2. Método de verificación y valoración | 39 | 10 |
| 3. Pruebas presentadas | 40 - 41 | 11 |
| C. Bienes materiales | 42 - 57 | 11 |
| 1. Resarcibilidad | 43 | 11 |
| 2. Método de verificación y valoración | 44 - 46 | 11 |
| a) Pérdida de existencias | 45 | 11 |
| b) Pérdida de vehículos | 46 | 12 |
| 3. Pruebas presentadas | 47 - 57 | 12 |
| a) Bienes materiales | 47 - 48 | 12 |
| b) Existencias | 49 - 51 | 12 |
| c) Dinero en efectivo | 52 - 53 | 13 |
| d) Vehículos | 54 - 57 | 13 |

ÍNDICE (continuación)

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| V. (<u>continuación</u>) | | |
| D. Pago o socorro a terceros | 58 - 66 | 14 |
| 1. Resarcibilidad | 59- 63 | 14 |
| 2. Método de verificación y valoración | 64 | 15 |
| 3. Pruebas presentadas | 65 - 66 | 15 |
| E. Lucro cesante | 67 - 77 | 16 |
| 1. Resarcibilidad | 68 | 16 |
| 2. Método de verificación y valoración | 69 | 16 |
| 3. Pruebas presentadas | 70 - 77 | 16 |
| F. Cuentas por cobrar | 78 - 85 | 17 |
| 1. Resarcibilidad | 79 - 81 | 18 |
| 2. Método de verificación y valoración | 82 - 83 | 18 |
| 3. Pruebas presentadas | 84 - 85 | 19 |
| G. Costos de reanudación de la actividad comercial . | 86 - 92 | 19 |
| H. Otras pérdidas | 93 - 104 | 21 |
| VI. OTRAS CUESTIONES | 105 - 106 | 24 |
| A. Fechas aplicables al tipo de cambio de monedas y a los intereses | 105 | 24 |
| B. Costos de preparación de las reclamaciones . . . | 106 | 24 |
| VII. INDEMNIZACIONES RECOMENDADAS | 107 | 24 |
| <u>Anexos</u> | | |
| I. Indemnizaciones recomendadas para la cuarta serie de reclamaciones "E4" por número de reclamación de UNSEQ y de la CINU y nombre del reclamante | | 25 |
| II. Indemnizaciones recomendadas para la cuarta serie de reclamaciones "E4" por nombre del reclamante y categoría de la pérdida | | 33 |

INTRODUCCIÓN

1. En su 30º período de sesiones, celebrado del 14 al 16 de diciembre de 1998, el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (la "Comisión") nombró como segundo Grupo de Comisionados (el "Grupo") encargado de examinar las reclamaciones de la categoría "E4" a los Sres. Luiz Olavo Baptista ("Presidente"), Jean Naudet y Jianxi Wang. Se trata de reclamaciones de empresas del sector privado de Kuwait, con exclusión de las que corresponden al sector petrolero, que tengan derecho a pedir indemnización al amparo de los "formularios para las reclamaciones dimanantes de sociedades u otras entidades" ("formulario E") establecidos por la Comisión.
2. De conformidad con el artículo 32 de las Normas provisionales relativas al procedimiento de tramitación de las reclamaciones (S/AC.26/1992/10) (las "Normas"), el 13 de enero de 1999 se presentó al Grupo la cuarta serie de 140 reclamaciones "E4".
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de las Normas, el presente informe contiene las recomendaciones formuladas por el Grupo al Consejo de Administración en relación con la cuarta serie de reclamaciones.

I. EXAMEN GENERAL DE LA CUARTA SERIE DE RECLAMACIONES

4. Las reclamaciones de la cuarta serie se eligieron entre unas 2.750 reclamaciones "E4" sobre la base de criterios que incluyen, entre otros, la amplitud, cuantía y complejidad de la reclamación, los problemas de hecho, de derecho y de valoración que plantea y la fecha en que se presentó a la Comisión.
5. En las reclamaciones de la cuarta serie se imputan pérdidas por un total de 45.710.813 dinares kuwaitíes ("KD") (unos 158.168.903 dólares de los EE.UU.). Los reclamantes piden también intereses por un valor total de 1.675.583 KD (unos 5.797.865 dólares) y el pago de costos de preparación de las reclamaciones por un total de 293.865 KD (unos 1.016.834 dólares). La cuantía de las reclamaciones oscila entre 13.072 KD y 1.574.247 KD (es decir, entre unos 45.232 y 5.447.221 dólares).
6. Las reclamaciones de la cuarta serie no se han clasificado como "excepcionalmente importantes o complejas". En otras palabras, el importe de cada una de las reclamaciones es inferior a 3 millones KD (unos 10 millones de dólares) y, habida cuenta de la naturaleza de las cuestiones de hecho y de derecho planteadas en la reclamación y del volumen de documentación aportada en apoyo de las pérdidas reclamadas, el Grupo puede proceder a la verificación y valoración de la reclamación en un plazo de 180 días.
7. Todos los reclamantes de la cuarta serie desarrollaban actividades en Kuwait antes de la invasión y ocupación de este país por el Iraq. La mayor parte de esas empresas comerciaban con bienes de consumo y algunas con materiales de construcción, joyería, vehículos, piezas de vehículos y

productos industriales. Un número considerable de reclamantes se dedicaba a los servicios, por ejemplo, bienes inmobiliarios, transporte, viajes y servicios relacionados con los viajes. La cuarta serie incluye también reclamaciones de sociedades cooperativas.

8. Los reclamantes de esta serie piden una indemnización por todas las clases de pérdidas especificadas en el formulario E, excepto las relativas a transacciones comerciales o los usos del tráfico y la pérdida de bienes generadores de renta. Los dos tipos de pérdidas que se alegan con más frecuencia en esta serie son la pérdida de bienes materiales (principalmente mobiliario, accesorios, equipo y existencias) y el lucro cesante. Dentro de la categoría "Otras pérdidas", los reclamantes de la cuarta serie piden también indemnización por deudas no cobradas, costos de reanudación de la actividad empresarial, intereses y gastos de preparación de las reclamaciones.

II. TRÁMITES PROCESALES

9. Antes de que se presentaran al Grupo las reclamaciones de la primera serie, la Secretaría las examinó a fondo, de conformidad con las Normas. Ante todo, la Secretaría efectuó una evaluación preliminar de las reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de las Normas, para verificar si se ajustaban a los requisitos formales de los párrafos 1 y 2 del artículo 14. Por ejemplo, se comprobó si se habían incluido pruebas de que en la fecha en que se formuló la reclamación la empresa estaba registrada o constituida en virtud de la legislación kuwaití y si el funcionario autorizado en cada caso certificaba que la información contenida en la reclamación era correcta. Los resultados de este examen formal se introdujeron en una base de datos centralizada de la Secretaría (la "Base de datos de las reclamaciones").

10. En un principio, nueve reclamaciones adolecían de defectos formales y la Secretaría efectuó notificaciones a esos reclamantes de conformidad con el artículo 15 de las Normas. Los reclamantes subsanaron todos los defectos.

11. Profesionales experimentados de la Secretaría (funcionarios jurídicos, contables y liquidadores de pérdidas) efectuaron un examen sustantivo de la primera serie de reclamaciones con el fin de determinar las cuestiones jurídicas y de hecho importantes. Los resultados del examen, incluidas las cuestiones que se consideran importantes, se registraron en la Base de datos de las reclamaciones.

12. El Secretario Ejecutivo de la Comisión presentó al Consejo de Administración sendos informes con fechas de 8 de julio a 13 de octubre de 1998, de conformidad con el artículo 16 de las Normas. Estos informes abarcaban entre otras cosas la cuarta serie de reclamaciones "E4" y se presentaba en ellos importantes cuestiones de hecho y de derecho que se había determinado en esas reclamaciones. Varios gobiernos, entre ellos el

del Iraq, presentaron a la Secretaría, para que las trasladase al Grupo, información y opiniones adicionales en respuesta a los informes del Secretario Ejecutivo.

13. En consecuencia, al terminar: i) la evaluación preliminar; ii) el examen sustantivo; y iii) la presentación de informes con arreglo al artículo 16, la Secretaría presentó al Grupo los documentos siguientes para su examen:

- a) Documentos de la reclamación presentada por los reclamantes;
- b) Informes preliminares de evaluación preparados por la Secretaría con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de las Normas;
- c) Información y opiniones de los gobiernos, incluido el del Iraq, recibidas en respuesta a los informes previstos en el artículo 16; y
- d) Otras informaciones, por ejemplo, notas de instrucciones jurídicas, consideradas útiles para la labor del Grupo con arreglo al artículo 32 de las Normas.

14. La cantidad de reclamaciones que debía examinar el Grupo en la presente serie y el volumen y naturaleza de las pruebas presentadas en ellas hicieron necesario recurrir a consultores expertos de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 36 de las Normas. El Grupo contrató los servicios de una empresa de contabilidad y de una empresa de liquidación de pérdidas, seleccionadas mediante un proceso de licitación competitiva de conformidad con las normas vigentes de las Naciones Unidas.

15. El Grupo encargó a los consultores expertos que examinaran cada reclamación de conformidad con los métodos de verificación y valoración elaborados por el primer Grupo "E4" y le presentaran un informe detallado sobre cada reclamación en el que resumieran sus conclusiones. El método de verificación y valoración se examina en el "Informe y recomendaciones del Grupo de Comisionados acerca de la primera serie de reclamaciones "E4" (S/AC.26/1999/4) (el "Primer informe "E4")". No se vuelven a indicar en el presente informe los métodos utilizados por el Grupo en el primer informe "E4". En lugar de ello, el presente informe se remite al primer informe "E4". Al igual que en el primer informe "E4", se destaca en el cuerpo del presente informe el trato dado por el Grupo a algunas reclamaciones.

16. En virtud de su primera providencia de trámite, de fecha 15 de enero de 1999, el Grupo comunicó su intención de dar por finalizado su examen de la cuarta serie de reclamaciones y presentar su informe y recomendaciones al Consejo de Administración en un plazo de 180 días a contar del 13 de enero de 1999. Habida cuenta de la información adicional obtenida por la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de las Normas, el Grupo no dictó nuevas providencias de trámite.

17. La primera providencia de trámite del Grupo fue transmitida al Gobierno del Iraq y al Gobierno de Kuwait el 15 de enero de 1999.

18. Se llevó a cargo una nueva verificación para determinar si reclamantes relacionados entre sí habían presentado reclamaciones por duplicado. El 8 de mayo de 1998, se pidió a la Autoridad Pública para la evaluación de las indemnizaciones por daños resultantes de la agresión iraquí que determinara las filiales de los reclamantes que habían presentado también una reclamación a la Comisión. Sobre la base de la información recibida en la respuesta de la Autoridad y de la información sobre las reclamaciones de que disponía la Secretaría en la Base de datos de las reclamaciones, se llevó a cabo un examen para cerciorarse de que los reclamantes relacionados entre sí no habían presentado una reclamación por la misma pérdida. Se procedió a esta verificación respecto de todas las reclamaciones de la categoría "E4" y no sólo de las de la cuarta serie.

19. De conformidad con el artículo 34 de las Normas, la Secretaría pidió información adicional a los reclamantes para ayudar al Grupo en el examen de las reclamaciones. Todas esas peticiones se transmitieron por conducto de la Autoridad. En lo que respecta a las cuentas o estados financieros ("cuentas") comprobados de los reclamantes, la Secretaría comunicó a la Autoridad cuáles eran los reclamantes que no habían proporcionado cuentas respecto de los tres ejercicios fiscales anteriores y siguientes a la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. La primera notificación relativa a las cuentas se transmitió a la Autoridad el 20 de abril de 1998. La segunda se transmitió el 20 de noviembre de 1998, haciendo constar los reclamantes que no habían proporcionado cuentas complementarias. La tercera notificación se transmitió el 21 de enero de 1999 respecto de los reclamantes que no habían presentado cuentas correspondientes a 1987. La última notificación, remitida el 8 de febrero de 1999, se refería a los reclamantes que no habían presentado cuentas comprobadas respecto de ningún período pertinente.

20. Análogamente, en lo que respecta a las reclamaciones por pérdida de vehículos, se pidió a los reclamantes, el 20 de agosto de 1998, que aportaran certificados de cancelación o baja en el registro, según se definían en el párrafo 131 del primer informe "E4" respecto de todos los vehículos.

21. En lo que respecta a las reclamaciones por efectos impagados, se pidió a los reclamantes, el 24 de septiembre de 1998, que aportaran pruebas de que los deudores no podían satisfacer sus deudas porque 1) habían sido declarados oficialmente en bancarrota o 2) habían cesado de otro modo su actividad comercial como resultado directo de la invasión de Kuwait por el Iraq (véanse los párrafos 78 a 85 infra).

22. Con respecto a las reclamaciones por pérdida de contratos, se pidió a los reclamantes, el 23 de octubre de 1998, que aportaran pruebas de que el contrato había sido denunciado o rescindido. Se dio instrucciones a los reclamantes para que incluyeran en la reclamación las circunstancias concretas de esa renuncia o rescisión, incluida, sin carácter limitativo, la

fecha correspondiente. Se pidió a los reclamantes que no pudieron aportar estas pruebas que explicaran las razones de ello (véanse los párrafos 29 a 35 infra).

23. Con respecto a las reclamaciones por el valor de los billetes en dinares kuwaitíes cancelados, se pidió a los reclamantes, el 22 de diciembre de 1998, que aportaran una lista detallada, incluidos los números de serie y denominaciones de los billetes cancelados, o una declaración jurada de una empresa independiente de contabilidad pública en relación con el importe y números de serie de los billetes kuwaitíes cancelados en poder del reclamante (véanse los párrafos 93 y 94 infra).

24. En lo que respecta al costo de repatriación de empleados a Kuwait, se pidió a los reclamantes, el 6 de enero de 1999, que aportaran información adicional para ayudar al Grupo en su labor (véanse los párrafos 87 a 89 infra).

25. Después de examinar los documentos presentados, el Grupo llegó a la conclusión de que las cuestiones planteadas en la cuarta serie se habían sustanciado adecuadamente, lo que hacía innecesaria cualquier actuación verbal para seguir aclarando esas cuestiones.

III. MARCO JURÍDICO

26. El marco jurídico para la evaluación de las reclamaciones de la cuarta serie es idéntico al utilizado para las reclamaciones de la primera serie, según se describe en los párrafos 25 a 31 del primer informe "E4".

IV. VERIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS RECLAMACIONES

27. Los principios generales para la verificación y valoración de las reclamaciones de la cuarta serie son idénticos a los utilizados para las reclamaciones de la primera serie (véase el primer informe "E4", párrafos 32 a 62). Cuando el Grupo se encontró con nuevas cuestiones que no habían sido tratadas en el primer informe "E4", elaboró métodos para verificar y valorar esas pérdidas, según se describe más adelante. En resumen, la manera de enfocar la verificación y valoración de las reclamaciones por el Grupo supone un equilibrio entre la incapacidad del reclamante de aportar en todos los casos las pruebas más idóneas y el "riesgo de exageración". La expresión "riesgo de exageración", según se define en el párrafo 34 del primer informe "E4", se utiliza para referirse a aquellos casos en que las reclamaciones no están suficientemente probadas, lo que impide su cuantificación exacta y supone, por lo tanto, el riesgo de que se hayan exagerado.

V. RECLAMACIONES

28. El Grupo examinó las reclamaciones de la cuarta serie según la naturaleza y tipo de pérdida especificados. En consecuencia, las recomendaciones del

Grupo figuran a continuación según el tipo de pérdida. Las pérdidas reclasificadas se han tratado en la sección relativa a la categoría de pérdida en que el Grupo reclasificó las pérdidas.

A. Pérdida de contratos

29. Seis reclamantes de esta serie presentan reclamaciones por pérdida de contrato por un valor total de 629.136 KD (unos 2.176.941 dólares de los EE.UU.).

1. Resarcibilidad

30. El Grupo decide si una reclamación por pérdida de contrato es resarcible evaluando la pérdida con los métodos de examen apropiados. De este modo, las cantidades facturadas con arreglo a un contrato, pero no recibidas, se consideran deudas no cobradas. Los beneficios que se hubieran obtenido de los bienes o servicios que hubieran de haberse proporcionado en virtud de la parte restante de un contrato rescindido o denunciado se consideran como lucro cesante (véase el primer informe "E4", párr. 66).

2. Método de verificación y valoración

31. El método de verificación y valoración aplicado por el Grupo es el mismo que se aplicó en la primera serie (véase el primer informe "E4", párrs. 77 a 84).

3. Pruebas presentadas

32. El 22 de octubre de 1998, la Secretaría pidió información complementaria a los reclamantes acerca de sus pérdidas derivadas de contratos. Se pidió a los reclamantes que aportaran pruebas de que el contrato había sido denunciado o rescindido, salvo que hubieran ya proporcionado esta información. Se dio instrucciones a los reclamantes para que incluyeran en la declaración correspondiente las circunstancias concretas de la denuncia o rescisión, sin limitarse a la fecha en que hubiera ocurrido. Se pidió a los reclamantes que no pudieran aportar esas pruebas que indicaran las razones de ello.

33. Combined Building Materials Co. pide una indemnización por las garantías bancarias que expiraron durante la ocupación de Kuwait por el Iraq sin haber recibido el pago del deudor o garante. El reclamante dice que los bancos se negaron a atender las garantías después de la fecha de expiración. Sin embargo, el reclamante no aportó copias de las garantías bancarias originales (solamente de las prórrogas) ni tampoco pruebas de la negativa de los bancos a efectuar el pago. En consecuencia, el Grupo recomienda la desestimación de esta reclamación.

34. Boodai Aviation Agencies Co. W.L.L. pide una indemnización por los gastos en que incurrió para obtener un contrato de agencia con Iraqi Airways en 1988. Esos gastos se refieren a pagos en concepto de indemnización que, según el reclamante, tuvieron que hacerse a anteriores empleados de

Iraqi Airways como condición para el otorgamiento del contrato de agencia por Iraqi Airways. Igualmente incluyen el costo de adquisición de un vehículo para el director general iraquí de la empresa que explotaba la agencia de Iraqi Airways. El reclamante dice que esperaba amortizar esos gastos a lo largo de un período de diez años y reclama la parte que no había amortizado todavía en el momento de la invasión. (El reclamante pide una indemnización por las ocho décimas partes de los gastos iniciales, ya que habían transcurrido dos años desde la firma del contrato.) El reclamante dice que, como resultado de la invasión iraquí, se dio por terminado el contrato, que tenía una duración indefinida. Sin embargo, dado que los pagos en concepto de indemnización se hicieron antes de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq y constituían, pues, un costo irrecuperable, el Grupo recomienda la desestimación de la reclamación.

35. En el anexo II se expone el trato dado por el Grupo a las pérdidas derivadas de contrato.

B. Bienes inmuebles

36. Veintisiete reclamantes de esta serie hacen valer reclamaciones por pérdida de bienes inmuebles por un total de 2.363.340 KD (unos 8.177.647 dólares).

1. Resarcibilidad

37. Estas reclamaciones se refieren a los daños causados a diversos locales en propiedad o arrendamiento en Kuwait. Las normas de resarcibilidad aplicadas a este respecto son las mismas que se aplicaron en la primera serie (véase el primer informe "E4", párrs. 89 a 91). Al igual que en la primera serie de reclamaciones "E4", la mayoría de los reclamantes demostraron el hecho y la naturaleza del daño causado a sus edificios e instalaciones mediante copias de deposiciones de testigos, levantamientos y fotografías. Al igual que en la primera serie de reclamaciones "E4", el carácter de los daños alegados y el hecho de que todos los bienes inmuebles se encontrasen en Kuwait demostraban que los daños fueron consecuencia de las operaciones militares y del quebrantamiento del orden público en Kuwait durante la invasión y ocupación de este país por el Iraq. En consecuencia, el nexo causal directo entre las pérdidas alegadas y la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq está suficientemente bien demostrado en la cuarta serie de reclamaciones por pérdida de bienes inmuebles.

38. Todas las reclamaciones se basaban en los costos en que efectivamente se incurrió para reparar los bienes o en estimaciones de esos costos.

2. Método de verificación y valoración

39. El método de verificación y valoración aplicado por el Grupo es el mismo que se aplicó en la primera serie (véase el primer informe "E4", párrs. 92 a 101.)

3. Pruebas presentadas

40. La mayoría de los reclamantes presentaron copias de títulos de propiedad o de arrendamiento para demostrar su interés en el bien inmueble afectado. Cuando se presentaron contratos de arrendamiento, la Secretaría procedió a ulteriores comprobaciones para cerciorarse de que los propietarios de los bienes inmuebles arrendados no hubiesen presentado reclamaciones duplicadas. El Grupo se remitió también a las cuentas comprobadas de los reclamantes para corroborar el interés de éstos en los bienes inmuebles afectados.

41. En el anexo II se expone el trato dado por el Grupo a las pérdidas de bienes inmuebles.

C. Bienes materiales

42. Con excepción de 13, todos los demás reclamantes de la cuarta serie alegan pérdidas de bienes materiales por importe de 24.186.252 KD (unos 83.689.453 dólares). Las reclamaciones por pérdidas de bienes materiales se refieren principalmente a existencias, mobiliario, accesorios, equipo y vehículos. Otras reclamaciones de esta categoría se refieren a la pérdida de dinero en efectivo.

1. Resarcibilidad

43. En lo que respecta a la resarcibilidad de las reclamaciones por pérdida de bienes materiales, el Grupo aplicó el mismo criterio adoptado en el primer informe "E4" (véase el primer informe "E4", párrs. 108 y 109.)

2. Método de verificación y valoración

44. Como se hizo observar en el primer informe "E4", el método de verificación y valoración adoptado varía según se trate de pérdidas de existencias, dinero en efectivo, vehículos y otros bienes materiales. El Grupo siguió el mismo método de verificación y valoración utilizado en el primer informe "E4" (véase el primer informe "E4", párrs. 110 a 135.)

a) Pérdida de existencias

45. International Equipment Co. cesó sus actividades en 1989, pero pide una indemnización por pérdida de existencias por un importe total de 13.531 KD. En sus cuentas comprobadas de 1988 y 1989 figuran existencias brutas por valor de 14.672 KD y 13.882 KD, respectivamente. El reclamante informa de que sus cuentas comprobadas incluyen una consignación por obsolescencia equivalente al 100% del saldo de existencias brutas correspondiente a ambos años. El reclamante indica que no adquirió existencias en 1988 ni en 1989. En consecuencia, sobre esta base, el Grupo recomienda la desestimación de la reclamación.

b) Pérdida de vehículos

46. El Grupo encontró que una reclamación constituía una duplicación de otra reclamación presentada a la Comisión. Mohammed Al Rifai Co. pide una indemnización por pérdida de vehículos. El examen de los certificados de baja mostró que tres de los vehículos no estaban registrados a nombre de Mohammed Al Rifai Co., sino de uno de los propietarios reclamantes. La confrontación con los registros de la Secretaría puso de manifiesto que el propietario había presentado reclamaciones duplicadas respecto de dos de esos tres vehículos al Grupo encargado de las reclamaciones de la categoría "C". En consecuencia, el Grupo recomienda que se desestime la porción duplicada de la reclamación.

3. Pruebas presentadas

a) Bienes materiales

47. La mayoría de los reclamantes de esta serie presentaron cuentas comprobadas para demostrar la existencia, propiedad y valor de los bienes materiales dañados o perdidos como resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Al demostrar el hecho y causa de la pérdida, los reclamantes recurrieron a afirmaciones en su relación de daños y perjuicios y deposiciones de testigos. Las afirmaciones estaban corroboradas en general por documentos adicionales, como fotografías y levantamientos independientes. El Grupo se basó también en las cuentas comprobadas posteriores a la liberación. En esas cuentas se hacía constar las pérdidas de bienes materiales en cuanto pérdidas extraordinarias incurridas como resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq y, en tal concepto, suponían una verificación adicional independiente de la pérdida.

48. Muchos reclamantes trataron de evaluar sus pérdidas utilizando costos estimados de reparación o sustitución. Al igual que en el caso de reclamaciones análogas por bienes inmuebles, se encontró que esas reclamaciones presentaban un "riesgo de exageración" si el reclamante no aportaba pruebas suficientes explicando por qué no había reparado o sustituido los bienes correspondientes. En algunos casos, el Grupo pudo basarse en las cuentas del reclamante posteriores a la liberación para decidir si el reclamante había reparado o sustituido posteriormente los bienes afectados.

b) Existencias

49. La mayoría de los reclamantes demostró la existencia, propiedad y valor de las existencias perdidas con copias de cuentas comprobadas, facturas originales de adquisición de inventario y cálculos "arrastrados" según se definen en el párrafo 119 del primer informe "E4".

50. Al igual que en la primera serie de reclamaciones "E4", las reclamaciones por pérdida de mercancías en tránsito que prosperaron se referían a mercancías que se encontraban en Kuwait el día de la invasión por el Iraq y que desaparecieron posteriormente. Esos reclamantes pudieron demostrar la

propiedad, existencia y pérdida de las mercancías mediante certificados emitidos por las autoridades portuarias o agentes de transporte de Kuwait.

51. El Grupo encontró que, en el momento de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, varias sociedades cooperativas reclamantes kuwaitíes mantenían niveles de existencias considerablemente más altos que los niveles medios de existencias mantenidos por esos reclamantes al final de ejercicios fiscales anteriores. El Grupo consideró que tal acumulación de existencias estaba justificada en la mayoría de los casos, ya que se había producido un aumento comprobado de la demanda en torno al mes de agosto para atender a los residentes kuwaitíes que regresaban de sus vacaciones de verano. Sin embargo, cuando el nivel de acumulación de existencias era más alto que el importe justificado por el incremento comprobado de la demanda, el Grupo ajustó la reclamación para que correspondiera a los niveles medios de existencias justificados por el aumento de la demanda.

c) Dinero en efectivo

52. Al igual que en la primera serie de reclamaciones "E4", las reclamaciones de pérdida de dinero en efectivo que prosperaron fueron las que pudieron demostrarse mediante, entre otras cosas, registros contemporáneos que determinaban el efectivo mantenido al 2 de agosto de 1990, como saldos en efectivo al final del mes anterior, copias de estados de depósitos bancarios diarios, registros de corriente de efectivo y partidas mensuales del libro mayor de ventas.

53. Las reclamaciones desestimadas se basaban en general en deposiciones de testigos, sin el apoyo de suficientes documentos adicionales.

d) Vehículos

54. Casi todos los reclamantes pudieron demostrar su propiedad de los vehículos perdidos, en la fecha de la pérdida, mediante copias de los certificados de baja emitidos por el Gobierno de Kuwait. El hecho de la pérdida fue demostrado en general mediante esos certificados junto con documentos de prueba adicionales, como deposiciones de testigos en las que se describían las circunstancias de la pérdida y las cuentas comprobadas posteriores a la liberación en las que se hacía constar la pérdida del vehículo como partida extraordinaria.

55. Cuando los reclamantes no han presentado certificados de baja o si el nombre del propietario en dicho certificado no puede relacionarse con el reclamante o los propietarios, directores o empleados, el Grupo recomienda que se desestime la reclamación.

56. Los valores declarados de los vehículos desaparecidos fueron verificados por separado por el Grupo confrontando los valores de los vehículos que figuraban en el cuadro V.V.M., según se define en el párrafo 135 del primer informe "E4" o, en el caso de los vehículos no incluidos en dicho cuadro, comparando las estimaciones de terceros. En este último caso, el Grupo

comprobó esas estimaciones aplicando otros métodos de valoración, como el método de valor contable neto y el del costo depreciado de sustitución.

57. En el anexo II se expone el trato dado por el Grupo a las pérdidas de bienes materiales.

D. Pago o socorro a terceros

58. Cinco reclamantes de esta serie hicieron valer reclamaciones por un total de 277.835 KD (unos 961.367 dólares) por pago o socorro a terceros. Esas reclamaciones incluyen los pagos hechos a los empleados para que regresaran a Kuwait tras las invasión y ocupación por el Iraq y las indemnizaciones por pérdida de empleo satisfechas a empleados no kuwaitíes que quedaron sin trabajo como resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Algunos reclamantes piden también una indemnización por el valor de los bienes y efectivo que distribuyeron gratuitamente al público en general en Kuwait durante el período de la ocupación.

1. Resarcibilidad

59. El Grupo siguió el mismo criterio adoptado en el primer informe "E4" (véanse los párrafos 153 y 154), con las salvedades que a continuación se indican.

60. En lo que respecta a las cantidades reclamadas como indemnización por la distribución gratuita de bienes, el Grupo considera que tales distribuciones tenían carácter voluntario. Los bienes no se perdieron como resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, sino por un acto discrecional de los reclamantes. Además, algunos reclamantes no hicieron constar una pérdida completa de existencias, por lo que no cabe decir que se habrían perdido los bienes incluso si no se hubieran dispensado. Por ello, el Grupo considera que la distribución voluntaria de bienes como la que hizo la Sociedad Cooperativa Jabriya no es resarcible.

61. En lo que respecta a las indemnizaciones por pérdida de empleo, es decir, las cantidades pagadas como consecuencia de la terminación de un contrato de trabajo durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, el Grupo considera que las pérdidas en que se incurrió por tal concepto son en principio resarcibles al ser resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. El Grupo tuvo en cuenta el efecto de la invasión y ocupación de Kuwait en los contratos de trabajo de empleados no kuwaitíes y estudió dos memorandos aprobados por el Consejo de Ministros de Kuwait titulados "Las consecuencias de la invasión del Estado de Kuwait por el Iraq en los contratos celebrados por el Gobierno y la Condición jurídica de quienes trabajan para el Gobierno de Kuwait". El Grupo observa que en los memorandos, que se promulgaron como Orden N° 148, de 27 de enero de 1991, del Consejo de Ministros de Kuwait, se llegaba a la conclusión de que las relaciones contractuales entre el Gobierno y los trabajadores no kuwaitíes se regía por las normas aplicables a las obligaciones contractuales en general, por lo que tales contratos de trabajo quedaban rescindidos automáticamente en caso de fuerza mayor. El Grupo considera que los principios generales

establecidos en los memorandos pueden aplicarse igualmente a la condición jurídica de los contratos de trabajo entre empleadores kuwaitíes del sector privado y empleados no kuwaitíes. Por ello, el Grupo llega a la conclusión de que la terminación de los contratos de trabajo de los empleados no kuwaitíes fue resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq (véase la decisión 9 del Consejo de Administración (S/AC.26/1992/9), párr. 10).

62. El Grupo estudió seguidamente los derechos que la legislación concede a los empleados no kuwaitíes a la terminación de sus contratos de trabajo, según se enuncian en la Ley de Kuwait N° 38, de 1964. El Grupo considera que la terminación de los contratos de trabajo de los empleados no kuwaitíes obligó a los reclamantes a pagar las indemnizaciones previstas en la ley. El Grupo considera que las cantidades reclamadas respecto de las indemnizaciones por terminación del contrato deben ser resarcidas en la medida en que supongan un aditamento, es decir, en la medida en que excedan de los costos en que habitualmente habría incurrido el reclamante por ese tipo de gastos, y esté debidamente demostrado el pago por prueba documentaria o de otra índole. En particular, se pidió al reclamante que aportara prueba de lo siguiente:

- a) El hecho del pago;
- b) El nombre de cada empleado respecto del cual se presentó una reclamación de reembolso;
- c) Prueba de que las personas que recibieron esos pagos eran empleados del reclamante en el momento de la invasión y ocupación del Kuwait por el Iraq.

63. El Grupo encargó a la Secretaría que se cerciorara de que los empleados interesados no habían presentado también una reclamación para el pago de esas indemnizaciones.

2. Método de verificación y valoración

64. El método de verificación y valoración adoptado por el Grupo para las reclamaciones concernientes a pago o socorro a terceros es el mismo que se indica en los párrafos 155 a 157 del primer informe "E4". Además, en las reclamaciones relativas a pagos por pérdida de empleo, el Grupo verifica que las personas que recibieron los pagos eran empleados del reclamante en el momento de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, sobre la base de contratos de trabajo, nóminas u otra prueba documentaria adecuada.

3. Pruebas presentadas

65. La Middle East Electric Co. W.L.L. presentó una reclamación por pago de indemnización por pérdida de empleo y aportó en su apoyo pruebas suficientes como las que se indican anteriormente. En consecuencia, el Grupo recomienda el pago de la reclamación.

66. En el anexo II se expone el trato dado por el Grupo a las reclamaciones por pago o socorro a terceros.

E. Lucro cesante

67. Cien reclamantes de esta serie hicieron valer reclamaciones por un total de 10.498.829 KD (unos 36.328.128 dólares) por lucro cesante.

1. Resarcibilidad

68. Las reclamaciones de la cuarta serie plantean cuatro importantes cuestiones jurídicas y fácticas que ya planteaban las reclamaciones de la primera serie. Esas cuestiones se refieren a las consecuencias y evaluación de a) los beneficios recibidos en virtud del programa del Gobierno de Kuwait de liquidación de deudas con posterioridad a la liberación, b) los beneficios inesperados o excepcionales obtenidos por los reclamantes durante el período inmediatamente posterior a la liberación de Kuwait, c) el período de indemnización para las reclamaciones por lucro cesante y d) las reclamaciones por lucro cesante basadas selectivamente en ramos de actividades rentables. Las conclusiones a que llegó el Grupo en relación con estas cuestiones figuran en los párrafos 161 a 193 del primer informe "E4". El Grupo ha aplicado esas conclusiones, en su examen y recomendaciones, a las reclamaciones por lucro cesante de la cuarta serie.

2. Método de verificación y valoración

69. Las reclamaciones de la cuarta serie fueron verificadas y valoradas por el Grupo del mismo modo que las de la primera serie (véase el primer informe "E4" párrs. 194 a 202).

3. Pruebas presentadas

70. Pese a reiteradas peticiones para que presentaran las cuentas, diversos reclamantes de la cuarta serie no presentaron cuentas anuales para el período de 1987 a 1993. El Grupo observa que, en algunos casos, se explicó suficientemente el hecho de que no se presentaran las cuentas, por ejemplo, cuando el reclamante había iniciado sus actividades comerciales en el período entre 1987 y 1989 o cuando habían cesado tales actividades tras la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

71. Se consideró que las reclamaciones por lucro cesante de las empresas que no aportaron un conjunto completo de cuentas anuales comprobadas para el período de 1987 a 1993 presentaban un "riesgo de exageración", a menos que se explicara suficientemente el hecho de no haber presentado esas cuentas.

72. El Grupo encontró algunas reclamaciones que recomienda se desestimen por completo debido a la falta de pruebas suficientes. La Kazima Trading Co. no presentó cuentas anteriores ni posteriores a la invasión y ocupación de Kuwait. Aunque el reclamante explica que se trataba de una asociación y que no estaba obligado a mantener cuentas comprobadas, no explica suficientemente por qué no presentó cuentas u otros registros efectivos. Asimismo, en el

caso de reclamantes que no presentaron cuentas comprobadas correspondientes a los tres años anteriores a la invasión, pese a estar obligados en virtud de la legislación kuwaití a mantener esas cuentas, el Grupo recomienda que se desestime la reclamación al no haberse presentado pruebas suficientes de la pérdida.

73. Equipment Co. W.L.L. pide una indemnización por lucro cesante en relación con varios contratos. El reclamante sufrió pérdidas netas en el período de los tres años anteriores a la invasión de Kuwait. En consecuencia, el Grupo recomienda que se desestime la reclamación por lucro cesante.

74. Como se indica en el primer informe "E4", "una reclamación por lucro cesante no puede basarse exclusivamente en la pérdida de ingresos. Debe ir acompañada de los gastos correspondientes" (véase el primer informe "E4", párr. 197). En consecuencia, el Grupo evalúa las reclamaciones por sueldos de personal y otros gastos reclasificándolas como lucro cesante. Por ejemplo, Ashraf & Co. Ltd., pide una indemnización por sueldos satisfechos. Sin embargo, el reclamante sufrió una pérdida neta en el período de los tres años anteriores a la invasión, por lo que el Grupo recomienda que se desestime la reclamación. Análogamente, Al Ghanim Specialities registró una pérdida neta en sus cuentas comprobadas de 1989; en consecuencia, el Grupo recomienda que se desestimen sus reclamaciones de sueldos, bonificaciones y gastos de alquiler. La Middle East Electric Co. W.L.L. no presentó una relación de daños y perjuicios, pero pide una indemnización por sueldos satisfechos durante el período de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. El Grupo reclasificó la reclamación de sueldos como reclamación por lucro cesante, y recomienda el pago de la reclamación después de aplicar el método del lucro cesante.

75. El Grupo encontró que algunos reclamantes habían comenzado sus operaciones poco antes de la invasión. En apoyo de su reclamación por lucro cesante, United Maintenance Equipment Co. W.L.L. proporciona los resultados de sólo cinco meses de operaciones anteriores a la invasión. Sobre la base de las pruebas presentadas, el Grupo recomienda que se pague parte de la reclamación.

76. Ajjal Contracting & General Trading Co. W.L.L. presentó una reclamación por la pérdida de ingresos de alquiler. Afirmó que la construcción de un edificio de apartamentos quedó terminada en julio de 1990 y que estaba haciendo la publicidad para conseguir inquilinos cuando ocurrió la invasión. Ninguno de los apartamentos estaba alquilado en la fecha de la invasión. No pudo determinarse de las cuentas posteriores a la liberación el elemento de beneficio de los contratos de alquiler. El Grupo recomienda que se desestime la reclamación por ser demasiado especulativa.

77. En el anexo II se expone el trato dado por el Grupo al lucro cesante.

F. Cuentas por cobrar

78. Treinta y tres reclamantes de esta serie hacen valer reclamaciones por un total de 5.365.235 KD (18.564.827 dólares) por efectos incobrables "deudas de

dudoso cobro". La mayoría de estas reclamaciones se refieren a cantidades debidas por empresas o particulares establecidos en Kuwait antes de la invasión por el Iraq.

1. Resarcibilidad

79. Al igual que en la primera serie de reclamaciones "E4", la mayoría de los reclamantes pidió una indemnización por las deudas que quedaban por cobrar debido a que los deudores no habían regresado a Kuwait tras la liberación. La cuestión planteada es la de si las deudas no pagadas no han podido cobrarse como resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

80. El Grupo reitera la decisión adoptada por el Grupo "E4" sobre esta cuestión, según figura en el párrafo 209 del primer informe "E4", a saber, que en las reclamaciones por deudas que no han podido cobrarse como resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq debe demostrarse, mediante prueba documentaria u otra prueba adecuada, la naturaleza e importe de la deuda en cuestión y las circunstancias que hicieron que no pudiera cobrarse la deuda.

81. Con arreglo a esta categoría de pérdidas, Combined Building Materials pide una indemnización por los "descuentos de guerra" que concedió a los deudores para cobrar sus deudas. Se dijo a los deudores que si pagaban, por ejemplo, el 50% de su deuda, se cancelaría la parte restante. El Grupo considera que no debe indemnizarse a los reclamantes por haber ofrecido esos descuentos de guerra a los deudores. La decisión de un reclamante de conceder un descuento de guerra es resultado de una decisión comercial independiente que trunca el nexo causal. Aunque es un intento de mitigar las pérdidas, sería difícil determinar cuál de las deudas de cobro dudoso del reclamante no hubiera podido cobrarse sin recurrir a descuentos de guerra y cuáles de esas deudas eran resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Cabe también considerar los descuentos de guerra para cobrar las deudas dudosas como resultado de "la situación económica caótica consiguiente a la invasión y ocupación ilícitas de Kuwait por el Iraq" (decisión 15 del Consejo de Administración (S/AC.26/1992/15), párr. 5), por lo que el Grupo considera que esas pérdidas no son resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

2. Método de verificación y valoración

82. Las reclamaciones por deudas incobrables de la cuarta serie se verificaron y valoraron del mismo modo que las reclamaciones de la primera serie (véase el primer informe "E4", párrs. 211 a 215). Pocas reclamaciones cumplían los criterios establecidos en el primer informe "E4". Concretamente, los reclamantes no presentaron pruebas de que la incapacidad de pago de sus deudores fuera resultado directo de la invasión de Kuwait por el Iraq. La Secretaría señaló esta insuficiencia a la atención de los reclamantes por conducto de la Autoridad pública para la evaluación de las indemnizaciones por daños resultantes de la agresión iraquí, según se describe a continuación.

83. El 24 de septiembre de 1998, la Secretaría solicitó a la Autoridad pública que pidiera a los reclamantes que tenían reclamaciones de cobro dudoso (y que todavía no lo habían hecho) que presentaran pruebas de que los deudores no podían pagarles sus deudas ya que a) habían sido declarados oficialmente en bancarrota o b) habían cesado de otro modo sus actividades comerciales como resultado directo de la invasión de Kuwait por el Iraq. En respuesta, un reclamante, Boodai Aviation Agencies Co., presentó una carta de la Asociación de agencias de viaje y de turismo de Kuwait en la que se indicaba que varias de sus agencias de viaje deudoras no habían reanudado su afiliación a la Asociación después de la liberación de Kuwait. El Grupo consideró que esta carta no constituía prueba suficiente. En consecuencia, a petición del Grupo, la Secretaría pidió, en marzo de 1999, a la Autoridad pública, por conducto de la Asociación de agencias de viaje y de turismo, si tal afiliación era la condición para desarrollar actividades comerciales en Kuwait. La Asociación no respondió, por lo que el Grupo recomienda que se desestime la reclamación.

3. Pruebas presentadas

84. Como se indica anteriormente, el Grupo desestima las reclamaciones basadas en la simple afirmación de que las deudas no cobradas son ipso facto incobrables, ya que los deudores no regresaron a Kuwait. En las reclamaciones de esta serie cuya desestimación recomienda el Grupo, no hay pruebas suficientes en apoyo de la incapacidad de los deudores de satisfacer la deuda, ni de ningún intento por cobrar ésta. Por ejemplo, Kuwait Electronics Co. Ltd. presentó una carta de su abogado en la que "confirma" el importe de las deudas de cobro dudoso reclamadas y "confirma" que algunos deudores tenían dificultades financieras y no podían pagar sus deudas. El Grupo considera que esta prueba es insuficiente.

85. En el anexo II se expone el trato dado por el Grupo a las deudas incobrables.

G. Costos de reanudación de la actividad comercial

86. Nueve reclamantes de esta serie hacen valer reclamaciones por un total de 76.823 KD (265.824 dólares) por costos de reanudación de la actividad comercial. Las cantidades reclamadas en tal concepto han sido examinadas utilizando el método existente. De este modo el Grupo verifica si la reclamación está apoyada por prueba de pago de los elementos reclamados. A este respecto, el Grupo busca pruebas de pago análogas a las exigidas en el caso de reclamaciones por pago o socorro a terceros. El Grupo desestima las cantidades reclamadas que no están corroboradas por prueba documentaria suficiente para demostrar que el reclamante hizo efectivamente los pagos. El Grupo verifica seguidamente si se trata de un costo adicional para el reclamante, es decir, si excede de la cantidad en que normalmente habría incurrido el reclamante respecto de este tipo de gastos. Por último, el Grupo considera si el reclamante ha adoptado medidas adecuadas para mitigar su pérdida.

87. Concretamente el Grupo encontró reclamaciones de esta categoría en relación con los empleados que regresaron a Kuwait. Con respecto a esas reclamaciones, los Comisionados convinieron, en principio, en que esas pérdidas eran resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, ya que era razonable que los empleados evacuados tuvieran que regresar a Kuwait para que el reclamante mitigara sus pérdidas.

88. En lo que respecta al costo de los empleados que regresaron a Kuwait, el Grupo decidió que solamente debía indemnizarse al reclamante si se dieran los siguientes criterios. En primer lugar, el costo debe parecer razonable. En segundo lugar, el reclamante debe aportar pruebas de cuáles fueron los empleados que regresaron a Kuwait, es decir, los números de identificación civil de los empleados y prueba de que estaban trabajando en el momento de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, como las nóminas de paga. En tercer lugar, la reclamación debe ir acompañada de prueba documentaria adecuada, por ejemplo, recibos de pasajes. En cuarto lugar, debe demostrarse que los empleados no presentaron la misma reclamación a la Comisión. Por último, el pago no debe revestir la forma de préstamo al empleado.

89. La Secretaría pidió a los reclamantes, por conducto de la Autoridad pública, el 6 de enero de 1999, que presentaran esta información. En las reclamaciones correspondientes a empleados que regresaron y cuya desestimación recomienda el Grupo no se atendió esta petición ni se proporcionó de otro modo tal información.

90. En el caso de Rezayat Trading Co., el reclamante pide el reembolso de los costos relacionados con la terminación de los alquileres de algunos de sus inquilinos después de la liberación. Como su sede social había quedado destruida, necesitaba utilizar locales que había alquilado anteriormente a terceros. Rezayat Trading Co. indemnizó a los inquilinos que dejaron libres esos locales del costo de los accesorios y tabiques que los inquilinos habían añadido a los locales alquilados pero que no podían retirarse, y pide ahora que se le indemnicen esos costos. Alega que esos gastos eran necesarios para reanudar sus actividades comerciales y mitigar así su reclamación por lucro cesante. El Grupo consideró que esta pérdida era resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

91. La Arab Information Technology Co. Ltd., pide una indemnización por los gastos que, según dice, entraña la reanudación de sus actividades comerciales, incluido el costo de contratación de un nuevo empleado, gastos de hotel, pasajes aéreos y honorarios por visados. El reclamante no aportó pruebas suficientes para demostrar que esta pérdida era resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq y, en consecuencia, el Grupo recomienda que se desestime la reclamación.

92. En el anexo II se expone el trato dado por el Grupo a los costos de reanudación de actividades comerciales.

H. Otras pérdidas

93. Algunos reclamantes, incluidas sociedades cooperativas kuwaitíes, piden una indemnización por las pérdidas que sufrieron como resultado de haber recibido dinares kuwaitíes en billetes de banco cancelados. Esos billetes de banco fueron recibidos por los reclamantes que continuaron desarrollando actividades durante la ocupación de Kuwait por el Iraq. El Banco Central de Kuwait se ha negado a cambiar los dinares kuwaitíes en billetes de banco cancelados alegando que sus números de serie indican que forman parte de un conjunto de billetes que fueron cancelados por el Gobierno de Kuwait al haber sido apropiados indebidamente por funcionarios iraquíes cuando se hicieron con el control del Banco Central de Kuwait. El Grupo considera que hay un nexo directo entre la incautación y distribución de los billetes en dinares kuwaitíes cancelados por parte de funcionarios iraquíes y la pérdida en que incurrieron los reclamantes. Por consiguiente, el Grupo considera que esas pérdidas son resarcibles en principio. Sin embargo, la resarcibilidad de esas reclamaciones está condicionada a la presentación de pruebas suficientes del hecho y circunstancias de la pérdida. En particular, los reclamantes deben:

- a) Demostrar las circunstancias en que entraron en posesión de los dinares kuwaitíes cancelados;
- b) Proporcionar los números de serie de los dinares kuwaitíes cancelados que reclaman o una declaración jurada de una empresa independiente de contabilidad pública en la que se certifique el importe y números de serie de los dinares kuwaitíes cancelados en poder del reclamante y permitir, cuando se le solicite, la inspección por la Comisión de los dinares cancelados que estén en su poder.

94. El Grupo considera que, si un reclamante desarrollaba actividades comerciales durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq y alega que recibió los billetes en dinares kuwaitíes cancelados en el curso habitual de sus actividades durante ese período, esos hechos serán suficientes para demostrar las circunstancias en que los dinares kuwaitíes cancelados entraron en posesión del reclamante. Al haberse aportado pruebas suficientes, el Grupo recomienda que se atiendan las reclamaciones por dinares kuwaitíes cancelados de Al Ahlia Air Conditioning Trading and Construction Co., Jabriya Co-Operative Society y Al Surrah Co-Operative Society.

95. Algunos reclamantes, incluidas sociedades cooperativas kuwaitíes, piden también una indemnización por las pérdidas en que incurrieron cuando se vieron obligados a aceptar dinares iraquíes por productos vendidos durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq a un tipo de cambio de un dinar iraquí por un dinar kuwaití. Los reclamantes piden una indemnización por la diferencia entre el valor de los dinares iraquíes obtenidos de sus ventas durante el período de la ocupación y el valor de esos mismos dinares iraquíes antes de la invasión de Kuwait por el Iraq. La diferencia de valor se basa en el tipo de cambio estimado o "tipo de mercado" entre el dinar kuwaití y el dinar iraquí en el período inmediatamente anterior a la invasión.

96. El Grupo examinó las pruebas de que, durante el período de la ocupación, las autoridades iraquíes dictaron una disposición por la que se retiraba de la circulación el dinar kuwaití y se obligaba a utilizar exclusivamente el dinar iraquí en todas las transacciones en Kuwait. El Grupo examinó también pruebas de que, durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, el Gobierno de este último país había dictado una directiva por la que se imponía un tipo de cambio a la par entre el dinar kuwaití y el dinar iraquí. El Grupo considera que las pérdidas sufridas como resultado de esta directiva y de la aplicación de un tipo de cambio a la par entre el dinar kuwaití y el dinar iraquí son indemnizables en cuanto pérdidas directamente relacionadas con la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Al haberse aportado pruebas suficientes, el Grupo recomienda que se atiendan las reclamaciones de Jabriya Co-Operative Society y Al Surrah Co-Operative Society.

97. Por lo que se refiere a la cuantificación de esas pérdidas, el Grupo considera que deben utilizarse los tipos de cambio anteriores a la invasión respecto de las dos monedas para determinar la cuantía de la indemnización. Con objeto de determinar los tipos de cambio anteriores a la invasión para ambas monedas, el Grupo examinó información procedente de diversas fuentes, incluido el informe presentado al Secretario General por una Misión de las Naciones Unidas dirigida por el ex Secretario General Adjunto Sr. Abdulrahim A. Farah (el "informe Farah"). En dicho informe se documenta un tipo de cambio oficioso o "tipo de mercado" de "unos 10 a 12 dinares iraquíes por 1 dinar kuwaití" en julio de 1990 (véase la página 142, párrafo 513 del informe Farah). El Grupo examinó también el informe resumido sobre las reclamaciones E presentado a la Comisión por la Autoridad pública (el "informe de la Autoridad pública"), en el que se dice que, antes de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, el dinar iraquí estaba valorado en 0,08917181 dinares kuwaitíes, lo que supone, en otras palabras, unos 11 dinares iraquíes por 1 dinar kuwaití. El Grupo examinó también el tipo de cambio oficial al 1º de agosto de 1990 según figuraba en el Monthly Bulletin of Statistics de las Naciones Unidas, vol. XLIV, N° 12 (diciembre de 1990), que da un tipo de cambio aproximadamente a la par entre el dinar kuwaití y el dinar iraquí. Los propios reclamantes indican diversos tipos de cambio. Habida cuenta de los diferentes tipos de cambio observados por el Grupo según se describen anteriormente, el Grupo desea adoptar un tipo de cambio que refleje la realidad comercial del desarrollo de actividades comerciales en Kuwait antes de la invasión y ocupación por el Iraq, y que sea equitativo y razonable, teniendo en cuenta todas las fuentes pertinentes de información. Por consiguiente, el Grupo adopta un tipo de cambio de 6 dinares iraquíes por 1 dinar kuwaití a los efectos de la verificación y valoración de estas reclamaciones.

98. Alomar Mechanical Engineering Co. pide una indemnización por las cargas bancarias relacionadas con el establecimiento y cancelación de 11 cartas de crédito que, según dice, fueron canceladas como resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. El reclamante no ha demostrado que las cantidades reclamadas sean cantidades extraordinarias, es decir, que constituyen costos adicionales por encima de los costos análogos en que

habría incurrido normalmente en el curso de sus actividades comerciales. Por consiguiente, el Grupo recomienda que se desestime la reclamación por falta de pruebas.

99. Limited Plastic Co. W.L.L. pide una indemnización por las cantidades que, según afirma, entregó a los iraquíes en concepto de soborno para proteger sus bienes durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Teniendo en cuenta las pruebas presentadas y el hecho de que esos pagos voluntarios no son resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, el Grupo recomienda que se desestime la reclamación.

100. Al Ahlia Air Conditioning Trading and Construction Co. pide una indemnización por la depreciación de sus activos fijos en que incurrió durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. El Grupo recomienda que se desestimen las reclamaciones por depreciación como gastos normales en que se incurre durante las actividades comerciales (véase el párrafo 74 supra). Asimismo, Abdul Mohsin Sadiq and Hussain Ebrahim Co. pide una indemnización por las sumas pagadas en concepto de "traspaso" por el derecho de alquilar dos de los locales del reclamante. El reclamante afirma que, debido a la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, perdió los recibos que demostraban el pago de esas cantidades. El reclamante afirma que se vio obligado a alquilar nuevos locales, ya que el edificio en el que se encontraban sus locales anteriores no fue reparado y, en consecuencia, pide una reclamación por la pérdida de la "parte no utilizada y no depreciada de los derechos de alquiler". El Grupo recomienda que se desestime la reclamación por falta de pruebas suficientes de la pérdida reclamada.

101. Al Athla Travel Agency pide una indemnización por los cheques de viajero sustraídos de su caja de seguridad. Dice que esos cheques fueron adquiridos a una agencia de cambio explotada por una compañía que se encuentra en liquidación. Afirma, además, que no dispone de los números de serie de los cheques. El Grupo recomienda que se desestime la reclamación por falta de pruebas suficientes y porque el reclamante no ha demostrado que la liquidación fuera resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

102. Boodai Aviation Co. W.L.L. pide una indemnización por el costo de "las libretas de cupones europeos a mitad de precio". El reclamante no ha proporcionado suficiente información para que el Grupo determine lo que eran "las libretas de cupones". Con independencia de una declaración jurada, el reclamante no ha proporcionado información para valorar el costo de las libretas de cupones. El Grupo recomienda que se desestime la reclamación.

103. Rezayat Trading pide una indemnización por los gastos previamente abonados, incluidos alquileres mensuales pagados por adelantado durante la ocupación de Kuwait. El Grupo observa que esos pagos son costos a fondo perdido en que se incurrió antes de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Además, el Grupo observa que cualquier daño que sufrieran los reclamantes a este respecto (por ejemplo, lucro cesante, debido a que los reclamantes no pudieron utilizar sus locales) debería quedar reflejado en una reclamación por lucro cesante. El Grupo ha aplicado este mismo enfoque en su

análisis de otras reclamaciones por gastos pagados de antemano. En consecuencia, el Grupo considera que esas reclamaciones no son resarcibles.

104. En el anexo II se expone el trato dado por el Grupo a otras pérdidas.

VI. OTRAS CUESTIONES

A. Fechas aplicables al tipo de cambio de monedas y a los intereses

105. Para la determinación de las fechas aplicables al tipo de cambio de monedas y a los intereses, el Grupo adopta el mismo criterio utilizado en el primer informe "E4" (véase el primer informe "E4", párrs. 226 a 233).

B. Costos de preparación de las reclamaciones

106. El Secretario Ejecutivo de la Comisión ha informado al Grupo de que el Consejo de Administración se propone resolver la cuestión de los costos de preparación de las reclamaciones en el futuro. En consecuencia, el Grupo no formula recomendación alguna sobre la indemnización de los costos de preparación de las reclamaciones.

VII. INDEMNIZACIONES RECOMENDADAS

107. Basándose en lo que antecede, las indemnizaciones recomendadas por el Grupo para los reclamantes de la cuarta serie de reclamaciones de la categoría "E4" figuran en el anexo I al presente informe. Los principios en que se basan las recomendaciones del Grupo respecto de esta serie se resumen en el anexo II al presente informe. Al haberse redondeado las cantidades, éstas pueden variar en 1 KD de las cantidades enunciadas en el formulario E.

Ginebra, 16 de junio de 1999

(Firmado): Luiz Olavo Baptista
Presidente

(Firmado): Jean Naudet
Comisionado

(Firmado): Jianxi Wang
Comisionado

Anexo I

INDEMNIZACIONES RECOMENDADAS PARA LA CUARTA SERIE DE RECLAMACIONES "E4"
POR NÚMERO DE RECLAMACIÓN DE UNSEQ Y DE LA CINU Y NOMBRE DEL RECLAMANTE

| Nº de reclamación de UNSEQ* | Nº de reclamación de la CINU | Nombre del reclamante | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad neta reclamada (KD)** | Cantidad recomendada (KD) | Cantidad recomendada (US\$) |
|-----------------------------|------------------------------|---|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| E-00199 | 4003345 | Al Sawari General Trading & Contracting Co. W.L.L. | 225 902 | 225 180 | 95 107 | 329 090 |
| E-00201 | 4003346 | Mishary Al Khalid & Partners Int. Co. W.L.L. | 1 289 322 | 1 282 117 | 0 | 0 |
| E-00202 | 4003347 | Ashraf & Company Limited | 1 155 306 | 1 022 812 | 425 196 | 1 471 266 |
| E-00203 | 4003348 | Melwani & Company W.L.L. | 338 140 | 303 958 | 140 249 | 485 263 |
| E-00204 | 4003349 | Shabib Alagmi & Sons Trading and Contracting Company | 385 754 | 349 314 | 159 912 | 552 957 |
| E-00205 | 4003350 | Sports Boy Co. W.L.L. | 113 092 | 101 251 | 77 608 | 268 540 |
| E-00206 | 4003351 | Sabah & Flaah Electronic Co. | 153 265 | 137 537 | 8 423 | 29 145 |
| E-00207 | 4003352 | The Golden Sword Co. for Refrigeration, Air-Conditioning & Electricity W.L.L. | 676 172 | 620 848 | 328 029 | 1 134 549 |
| E-00208 | 4003353 | Alomar Mechanical Engineering Co. | 192 192 | 191 920 | 170 956 | 591 518 |
| E-00209 | 4003354 | Al Abdaly Agricultural Co-operative Society | 722 412 | 719 412 | 287 457 | 993 790 |
| E-00210 | 4003355 | Al Rashied and Al Othman Gen. Trad. & Contracting Company | 577 583 | 576 664 | 466 790 | 1 614 801 |
| E-00211 | 4003363 | Makki & Daher Trading Co. | 122 136 | 122 136 | 53 794 | 186 138 |
| E-00212 | 4003364 | Salman Abdulla Jassim Al Dabous Commercial Industrial Company | 58 483 | 55 983 | 15 026 | 51 993 |
| E-00213 | 4003365 | Al Mubarak Center General Trading & Contracting Company | 312 503 | 282 490 | 109 510 | 378 849 |
| E-00214 | 4003366 | Kuwait Danish Computer Company SAK | 1 024 242 | 1 019 242 | 256 034 | 885 930 |
| E-00215 | 4003367 | Al Baghli Textile Co. | 420 957 | 364 645 | 211 345 | 731 104 |
| E-00217 | 4003369 | Al Medan Sanitary Ware Trading Co. W.L.L. | 141 826 | 141 826 | 107 358 | 371 481 |

| N° de reclamación de UNSEQ* | N° de reclamación de la CINU | Nombre del reclamante | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad neta reclamada (KD)** | Cantidad recomendada (KD) | Cantidad recomendada (US\$) |
|-----------------------------|------------------------------|--|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| E-00218 | 4003370 | Kuwait Electronics Co., Ltd. | 756 841 | 754 841 | 353 407 | 1 222 862 |
| E-00219 | 4003371 | Saffar & Atawi Readymade Garments Company | 214 342 | 213 342 | 94 066 | 325 187 |
| E-00220 | 4003372 | Gulf Sea for Furniture & Furnishing Company | 129 644 | 116 128 | 51 660 | 178 529 |
| E-00222 | 4003320 | United Trading Group Company (Saleh Al Fahed Al Sabah & Partners) W.L.L. | 627 000 | 625 500 | 134 880 | 466 713 |
| E-00223 | 4003321 | Taqaddom Al Kuwaiti Jewellery Company /Zaleekha Mahmoud Al Jassim Partner W.L.L. | 106 844 | 106 844 | 82 354 | 284 962 |
| E-00224 | 4003322 | Kuwait National Real Estate Services Co. | 284 143 | 281 253 | 142 573 | 493 033 |
| E-00225 | 4003323 | United Company for Distribution of Newspapers and Publications | 107 680 | 95 804 | 61 872 | 213 868 |
| E-00226 | 4003324 | Al-Anazy Stationery Company | 21 317 | 21 317 | 4 560 | 15 779 |
| E-00227 | 4003325 | Misha'al Al-Adwani Trading Co. | 93 960 | 93 960 | 60 930 | 210 830 |
| E-00228 | 4003326 | Burgan Brick And Tiles Mfg. Co./ Abdol Hadi Ahmad Al-Dosari & Partners W.L.L. | 315 621 | 299 510 | 196 492 | 679 411 |
| E-00229 | 4003327 | Al Jeel Trading Company W.L.L. | 193 344 | 166 282 | 69 473 | 240 391 |
| E-00230 | 4003328 | Al-Athla Trading & Contracting Co. W.L.L. | 243 746 | 242 246 | 100 275 | 346 663 |
| E-00231 | 4003329 | The Sons of Khalifah Al-Ghanim Trading Company | 35 196 | 33 696 | 26 156 | 90 505 |
| E-00232 | 4003330 | Kuwait Business Forms Company | 223 628 | 219 628 | 92 383 | 319 664 |
| E-00233 | 4003331 | Al Salboukh Trading Co. | 839 461 | 783 932 | 466 510 | 1 613 255 |
| E-00234 | 4003373 | Shareff Textile Exhibition Company | 72 598 | 70 980 | 43 761 | 151 352 |
| E-00235 | 4003374 | International Equipment Company | 17 752 | 16 752 | 0 | 0 |
| E-00236 | 4003375 | Limited Plastic Company | 386 572 | 384 572 | 341 557 | 1 178 167 |
| E-00238 | 4003376 | Abdul Aziz Abdul Mohsen Al-Rashed Sons Real Estate Co. | 51 443 | 48 943 | 12 918 | 44 653 |
| E-00239 | 4003377 | Hungaro-Kuwait Trading Co. | 24 986 | 23 786 | 23 786 | 82 044 |

| N° de reclamación de UNSEQ* | N° de reclamación de la CINU | Nombre del reclamante | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad neta reclamada (KD)** | Cantidad recomendada (KD) | Cantidad recomendada (US\$) |
|-----------------------------|------------------------------|---|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| E-00241 | 4003378 | Shalimar Store Co. Ltd. | 191 327 | 172 367 | 87 551 | 302 945 |
| E-00242 | 4003379 | Al Nahda Marble Co./ Naser Abdul Hussein Al Meqwar and Partner W.L.L. | 231 955 | 231 477 | 195 108 | 674 867 |
| E-00243 | 4003380 | Al Gallaf & Al-Bazzaz Co. for Paints Constructional Materials, Paints, Contracting, Import & Export | 29 631 | 28 131 | 16 819 | 58 062 |
| E-00244 | 4003381 | Good Earth Trading Company - Sa'ad Bilal Humood & Partner W.L.L. | 327 826 | 325 326 | 176 123 | 609 422 |
| E-00245 | 4003382 | Abdul Ghani Al Mutawa Sons Co. W.L.L. | 397 267 | 356 827 | 231 137 | 798 076 |
| E-00246 | 4003383 | Al Sayadoun Trading Co. | 48 050 | 47 550 | 35 232 | 121 910 |
| E-00247 | 4003384 | General Trading Company for Manufacturing Adhesives Ltd. | 362 343 | 357 343 | 199 026 | 688 250 |
| E-00248 | 4003385 | Al-Rayah Real Estate Company | 524 224 | 524 224 | 172 780 | 597 235 |
| E-00249 | 4003386 | Al-Jabri Factory Co. for Cement Blocks W.L.L. | 326 415 | 326 415 | 164 520 | 568 995 |
| E-00250 | 4003387 | Zahrat Nables Sweet Co. | 59 058 | 52 366 | 24 468 | 84 418 |
| E-00251 | 4003388 | Trade Organization Group W.L.L. | 126 844 | 109 688 | 57 186 | 197 875 |
| E-00252 | 4003389 | Al Khanna & Benmlih Company | 659 924 | 658 424 | 426 401 | 1 475 436 |
| E-00253 | 4003390 | Askar Mashal Co. for Binding Books | 105 950 | 105 950 | 13 946 | 48 155 |
| E-00254 | 4003391 | Abdallah Al-Saad General Trading & Contracting Co. | 78 366 | 78 366 | 32 620 | 112 752 |
| E-00255 | 4003392 | Peace Towers Co. | 14 900 | 14 900 | 0 | 0 |
| E-00256 | 4003393 | Al Jihad Auto Spare Parts & Auto Tyres Co. | 913 040 | 829 301 | 252 794 | 874 720 |
| E-00258 | 4003395 | Al Safaa for Selling, Buying & Renting Cars Co. W.L.L. | 120 410 | 120 410 | 115 874 | 400 948 |
| E-00259 | 4003396 | Al-Mesk Mech. and Elect. Equip. Co. W.L.L. | 13 072 | 13 072 | 8 497 | 29 401 |
| E-00260 | 4003397 | Al Jeel Reprographic Industries W.L.L. | 96 098 | 79 846 | 5 658 | 19 578 |

| N° de reclamación de UNSEQ* | N° de reclamación de la CINU | Nombre del reclamante | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad neta reclamada (KD)** | Cantidad recomendada (KD) | Cantidad recomendada (US\$) |
|-----------------------------|------------------------------|---|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| E-00261 | 4003398 | Hemdh General Trd. & Contracting Co. | 52 532 | 52 532 | 32 305 | 111 590 |
| E-00263 | 4003399 | Gulf International Carpet & Furniture Co. W.L.L. | 831 658 | 828 908 | 546 352 | 1 889 786 |
| E-00265 | 4003400 | Combined Building Materials Co. W.L.L. | 1 574 247 | 1 286 206 | 58 628 | 202 865 |
| E-00267 | 4003402 | Readymix Concrete Company W.L.L. | 853 836 | 726 575 | 246 389 | 851 717 |
| E-00268 | 4003403 | Nasser Industrial Trading and Contracting Co. | 90 290 | 90 089 | 56 572 | 195 326 |
| E-00269 | 4003404 | The Elegant Company for Textiles | 1 004 425 | 1 003 225 | 589 112 | 2 038 450 |
| E-00270 | 4003405 | Rihab Gulf Gen. Trading & Contracting Co. | 565 341 | 565 341 | 324 421 | 1 121 322 |
| E-00271 | 4003406 | Kazima Trading Co. | 26 709 | 26 709 | 1 847 | 6 391 |
| E-00272 | 4003407 | Kuwait Al Soqoor for Security & Protection, Abdal Wahab Almezaien Partners Ltd. | 39 208 | 39 208 | 36 697 | 126 979 |
| E-00273 | 4003408 | Swiss Watches Store Company | 529 225 | 522 725 | 236 372 | 817 536 |
| E-00274 | 4003409 | Universal Electronics Company (Adawliah) | 140 443 | 139 922 | 20 300 | 70 242 |
| E-00275 | 4003410 | Mohammed Al-Rifai Co. | 181 893 | 180 651 | 25 446 | 88 008 |
| E-00276 | 4003411 | Jumana Trading & Cont. Company | 125 553 | 125 553 | 81 126 | 280 692 |
| E-00277 | 4003412 | Al Nakhba Co. for Bldgs Maintenance/ Mubarak Hamdan Al Harbi and Co. | 49 441 | 49 441 | 26 395 | 91 284 |
| E-00278 | 4003413 | Industrial Metal Center Co. W.L.L. | 321 486 | 320 486 | 265 439 | 917 510 |
| E-00280 | 4003415 | International Engineer for Electrical Trading & Contracting Company W.L.L. | 25 110 | 23 610 | 11 255 | 38 945 |
| E-00281 | 4003416 | Al-Ebrahim Cars Co. W.L.L. | 178 142 | 176 652 | 126 531 | 437 737 |
| E-00282 | 4003417 | Equipment Company W.L.L. | 648 311 | 645 025 | 315 010 | 1 090 000 |
| E-00283 | 4003418 | Northern Gulf Trading Company | 835 439 | 709 855 | 498 179 | 1 723 803 |
| E-00284 | 4003419 | Al Ahlia Air-Conditioning Trading & Contr.Co | 650 978 | 596 208 | 90 883 | 314 474 |

| N° de reclamación de UNSEQ* | N° de reclamación de la CINU | Nombre del reclamante | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad neta reclamada (KD)** | Cantidad recomendada (KD) | Cantidad recomendada (US\$) |
|-----------------------------|------------------------------|--|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| E-00285 | 4003420 | Gargour Arabian Gulf Co. W.L.L. | 261 277 | 257 777 | 152 689 | 528 336 |
| E-00286 | 4003421 | Al Bustan National Trading Co. W.L.L. | 495 193 | 493 693 | 142 893 | 494 341 |
| E-00287 | 4003422 | Al Ghanim Specialities | 303 612 | 300 326 | 129 150 | 446 886 |
| E-00288 | 4003423 | Kuwait Stationeries Company Limited Mohammed Ahmed Sou'ud Al Khalid & Brothers & Partners | 170 190 | 167 190 | 132 026 | 456 608 |
| E-00289 | 4003424 | Abdul Samad & Abdul Aziz Habib Trading Co | 31 930 | 27 553 | 22 980 | 79 516 |
| E-00291 | 4003425 | Al-Athla Travel Agency | 135 026 | 134 026 | 68 206 | 235 848 |
| E-00292 | 4003426 | Suad Trading Co. W.L.L. | 227 904 | 226 404 | 132 079 | 456 625 |
| E-00293 | 4003427 | Works & Building Co. | 215 726 | 214 297 | 101 186 | 350 125 |
| E-00295 | 4003428 | Al Zahim Industries, Contracting & General Transport Co. | 617 436 | 565 538 | 376 142 | 1 300 784 |
| E-00296 | 4003429 | Al Duaij & Al-Sedrawi/ Ibrahim Abdul Rahman Al Duaij and Partners W.L.L. | 984 920 | 982 720 | 351 377 | 1 215 837 |
| E-00297 | 4003430 | Al-Thaqeb Trading Co. | 426 900 | 426 900 | 157 694 | 545 402 |
| E-00298 | 4003431 | Arab Western Industries Company | 199 536 | 197 786 | 100 212 | 345 658 |
| E-00299 | 4003432 | United Maintenance Equipment Company | 124 659 | 109 319 | 5 571 | 19 216 |
| E-00300 | 4003433 | Arab Information Technology Co. Ltd. Abdul Mohsen F. Al Nafisi & Partners Ltd. | 83 044 | 68 785 | 45 004 | 155 723 |
| E-00301 | 4003434 | Eastern Group Trading Equipment & Autos | 70 593 | 60 130 | 55 289 | 191 311 |
| E-00302 | 4003435 | Al Hajri & Al Sayegh General Trading and Contracting Company | 92 159 | 92 159 | 49 705 | 171 990 |
| E-00303 | 4003436 | Gulf Automatic Doors Company W.L.L. | 78 965 | 77 465 | 30 303 | 104 848 |
| E-00304 | 4003437 | Mazidi Trading Co. W.L.L. | 71 422 | 69 422 | 47 566 | 164 306 |
| E-00305 | 4003438 | Almoajil Trading Group Co. Partnership | 313 569 | 313 569 | 48 000 | 166 090 |

| N° de reclamación de UNSEQ* | N° de reclamación de la CINU | Nombre del reclamante | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad neta reclamada (KD)** | Cantidad recomendada (KD) | Cantidad recomendada (US\$) |
|-----------------------------|------------------------------|---|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| E-00306 | 4003439 | Al Hashem International Trading Group Co. | 24 500 | 24 500 | 2 629 | 9 074 |
| E-00307 | 4003440 | Al Muhalb Int. Transport Co. | 35 250 | 35 250 | 30 406 | 105 211 |
| E-00308 | 4003441 | Abdul Mohsin Sadiq & Hussain Ebrahim Co. | 468 690 | 394 878 | 71 218 | 246 159 |
| E-00309 | 4003442 | Jabriya Co-operative Society | 681 478 | 680 178 | 260 985 | 903 062 |
| E-00310 | 4003443 | Boodai Aviation Agencies Company W.L.L. | 883 356 | 720 194 | 98 252 | 339 687 |
| E-00311 | 4003444 | Boodai Aviation Company W.L.L. | 916 438 | 750 339 | 43 315 | 149 589 |
| E-00313 | 4003446 | Al-Surrah Co-operative Society | 630 404 | 630 404 | 281 308 | 973 384 |
| E-00314 | 4003447 | The New Arz Show Co. W.L.L. | 514 612 | 512 112 | 165 723 | 573 145 |
| E-00315 | 4003448 | Chebibco Clothes and Novette Company | 242 244 | 239 744 | 0 | 0 |
| E-00316 | 4003449 | American Eastern Limited | 198 866 | 197 834 | 64 238 | 222 131 |
| E-00317 | 4003450 | Al Asfar Car Co. | 166 662 | 166 662 | 85 969 | 297 461 |
| E-00318 | 4003451 | Mahmoud Mohammed Al-Ghanim & Partner for Import & Export Co. W.L.L. | 195 343 | 194 093 | 165 355 | 572 163 |
| E-00319 | 4003499 | Al Othman and Nezam for Building Contracts | 380 153 | 378 953 | 45 879 | 158 314 |
| E-00320 | 4003500 | Asaad Al-Abdul Karim & Partners | 90 825 | 89 825 | 59 253 | 204 916 |
| E-00321 | 4003501 | Arab Food Services, Mahmoud Mohammed Alghanim and Partner W.L.L. | 272 673 | 270 923 | 211 881 | 733 152 |
| E-00322 | 4003502 | Al Sultan & Khalaf Trading Co. | 118 961 | 115 461 | 85 924 | 297 097 |
| E-00323 | 4003503 | Sultan Real Estate Co. W.L.L. | 1 352 697 | 1 348 197 | 872 219 | 3 018 059 |
| E-00324 | 4003504 | Al-Dahahia Sanitaryware Co. | 129 112 | 129 112 | 101 030 | 349 585 |
| E-00325 | 4003505 | The National Factory for Fiberglass W.L.L. | 784 111 | 782 611 | 425 261 | 1 471 491 |
| E-00326 | 4003506 | Faiha Sports Equipment W.L.L. | 140 578 | 138 778 | 103 174 | 357 003 |
| E-00327 | 4003507 | Ahmad Abdulaziz Al-Mutawa Group, W.L.L. | 62 904 | 53 782 | 31 142 | 107 758 |

| N° de reclamación de UNSEQ* | N° de reclamación de la CINU | Nombre del reclamante | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad neta reclamada (KD)** | Cantidad recomendada (KD) | Cantidad recomendada (US\$) |
|-----------------------------|------------------------------|---|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| E-00328 | 4003508 | Waleed Al-Humaidi Electrical Trading and Contracting Co. | 218 444 | 216 444 | 0 | 0 |
| E-00329 | 4003509 | Al-Bader Trading Company W.L.L. | 914 621 | 914 621 | 610 270 | 2 110 899 |
| E-00330 | 4003510 | Al-Othman & Al-Bisher Trd. Co. W.L.L. | 896 748 | 896 748 | 543 048 | 1 878 807 |
| E-00331 | 4003452 | Al-Shamroukh National Co. | 96 158 | 95 609 | 47 598 | 164 658 |
| E-00332 | 4003453 | Gulf Marble Co. Ltd. | 41 323 | 40 823 | 25 448 | 88 001 |
| E-00333 | 4003454 | Alghanim Decoration Center Company | 70 584 | 64 506 | 50 811 | 175 741 |
| E-00334 | 4003455 | Rezayat Trading Company/ Abdulla Abdul Ghaffar Alireza & Partners W.L.L. | 316 259 | 316 259 | 218 465 | 755 934 |
| E-00335 | 4003456 | National Contracting Company/Abdulla Abdul Ghaffar Alireza & Co. W.L.L. | 28 117 | 28 117 | 13 300 | 46 021 |
| E-00336 | 4003457 | Real Estate Investment Co., SAK | 1 046 134 | 1 046 134 | 757 310 | 2 617 732 |
| E-00337 | 4003458 | Middle East Electric Co. W.L.L. | 48 615 | 48 615 | 44 514 | 153 969 |
| E-00338 | 4003459 | Abo Khlaf & Abo Obaid Trading & General Contracting | 23 117 | 23 117 | 13 386 | 46 318 |
| E-00339 | 4003460 | Al Farah Cleaning Co. Bader Mustafa Karam & Sons W.L.L. | 41 814 | 41 314 | 23 445 | 80 902 |
| E-00340 | 4003461 | Fajr Al Tahreer Trading & Construction Contracting Co. W.L.L. | 132 328 | 131 128 | 66 427 | 229 834 |
| E-00341 | 4003462 | International Kitchen Furniture Co. W.L.L. | 305 461 | 304 961 | 195 447 | 676 249 |
| E-00342 | 4003463 | Five Ocean Trading Contracting Co. | 184 351 | 184 351 | 12 017 | 41 581 |
| E-00343 | 4003464 | Al Rashid Exhibition Co. (Novelties-Watches) Turki Othman Yusuf Al Rashid Al Duwaihi and Partners (Joint Partnership) | 143 305 | 140 805 | 72 089 | 249 307 |
| E-00344 | 4003465 | Behbehani Electronic Appliances & Trading Company | 213 165 | 183 411 | 89 646 | 310 194 |
| E-00345 | 4003466 | Al Wehaib & Al-Dakheel Trading & Transport Co. | 91 859 | 91 859 | 90 136 | 311 889 |

| N° de reclamación de UNSEQ* | N° de reclamación de la CINU | Nombre del reclamante | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad neta reclamada (KD)** | Cantidad recomendada (KD) | Cantidad recomendada (US\$) |
|-----------------------------|------------------------------|--|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| E-00348 | 4003468 | Kuwait Development & Trading Co. | 615 072 | 611 072 | 318 731 | 1 102 586 |
| E-00349 | 4003469 | Al-Koubra International Company W.L.L. | 26 012 | 25 012 | 19 125 | 66 176 |
| E-00350 | 4003470 | Al-Moudyan Lighting Center Co. W.L.L. | 531 120 | 529 620 | 370 897 | 1 283 074 |
| E-00351 | 4003471 | Ajal Contracting & General Trading Co. W.L.L. | 368 510 | 365 510 | 167 829 | 580 723 |
| E-00352 | 4003472 | United Fiberglass & Cont. Co. | 33 948 | 32 948 | 18 918 | 65 460 |
| E-00353 | 4003473 | Al-Mabroor Group Gen. & Trad. Cont. Co. W.L.L. | 123 458 | 111 937 | 38 274 | 132 436 |
| Total | | | 45 710 813 | 43 741 365 | 20 237 770 | 69 998 366 |

* El número de UNSEQ es el número provisional de reclamación asignado a cada reclamación por PAAC.

** La "cantidad neta reclamada" es la cantidad inicial reclamada menos las cantidades reclamadas en concepto de costos de preparación y los intereses. El Grupo no ha formulado recomendaciones acerca de esas partidas.

Anexo II

INDEMNIZACIONES RECOMENDADAS PARA LA CUARTA SERIE DE RECLAMACIONES "E4"
POR NOMBRE DEL RECLAMANTE Y CATEGORÍA DE LA PÉRDIDA

Nombre del reclamante: Al Sawari General Trading & Contracting Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003345

Número de reclamación de UNSEQ: E-00199

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 84 878 | 54 527 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y vehículos. Reclamación por pérdida de bienes materiales ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 43 000 | 34 980 | Ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Reclamación por pérdida de vehículos no incluidos en el cuadro M.V.V. ajustada según se indica en el párrafo 56 del informe. |
| Lucro cesante | 97 302 | 5 600 | Ajustada para limitar el período de la pérdida a siete meses y reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 225 180 | 95 107 | |

| | | | |
|---|-----|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 722 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-----|------|---|

Nombre del reclamante: Mishary Al Khalid & Partners Int. Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003346

Número de reclamación de UNSEQ: E-00201

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|--------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Deudas de difícil cobro. | 1 282 117 | 0 | Reclamación inicial por pérdida derivada de contratos reclasificada a deudas de difícil cobro. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 1 282 117 | 0 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 7 205 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Ashraf & Company Limited

Número de reclamación de la CINU: 4003347

Número de reclamación de UNSEQ: E-00202

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|--|-------------------------|---------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 39 622 | 34 362 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación por pérdida de bienes materiales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 492 497 | 390 834 | Reclamación por pérdida de existencias ajustada por obsolescencia. Reclamación de mercancías en tránsito ajustada por obsolescencia y falta de prueba. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 173 600 | 0 | Los resultados efectivos del período pertinente muestran una pérdida neta; en consecuencia, no se recomienda indemnización alguna. Véase el párrafo 74 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 313 013 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Pérdidas debidas a la reanudación de actividades comerciales | 4 080 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación, por ejemplo, no se ha aportado prueba de los pagos. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe. |
| Total | 1 022 812 | 425 196 | |

| | | | |
|---|---------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 4 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 128 494 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Melwani & Company W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003348

Número de reclamación de UNSEQ: E-00203

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 5 164 | 4 528 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias, efectivo y vehículos. La reclamación se ajustó por falta de pruebas y mantenimiento normal. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 207 293 | 131 388 | Reclamación por pérdida de existencias ajustada por falta de pruebas, obsolescencia y acumulación de existencias. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación por mercancías en tránsito. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 1 087 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 1 850 | 1 850 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 9 217 | 2 483 | Ajustada para limitar el período de la pérdida a 12 meses y reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 79 347 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 303 958 | 140 249 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 760 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 32 422 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Shabib Alagmi & Sons Trading & Contracting Company

Número de reclamación de la CINU: 4003349

Número de reclamación de UNSEQ: E-00204

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 97 000 | 64 685 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y vehículos. Reclamación ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 92 000 | 61 274 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 160 314 | 33 953 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y los beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 349 314 | 159 912 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 800 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 34 640 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Sports Boy Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003350

Número de reclamación de UNSEQ: E-00205

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 101 251 | 77 608 | Reclamación inicial por pérdida de bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación por pérdida de existencias ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación por mercancías en tránsito. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 101 251 | 77 608 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 800 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 10 041 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Sabah & Flaah Electronic Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003351

Número de reclamación de UNSEQ: E-00206

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 49 205 | 0 | Reclamación inicial por pérdida de bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 19 585 | 8 423 | Reclamación ajustada para reflejar los valores efectivos y la falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 68 747 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 137 537 | 8 423 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 600 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 15 128 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: The Golden Sword Co. for Refrigeration, Air-Conditioning & Electricity W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003352

Número de reclamación de UNSEQ: E-00207

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 546 342 | 270 529 | Reclamación inicial por pérdida de bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 74 506 | 57 500 | Ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 620 848 | 328 029 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 54 324 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Alomar Mechanical Engineering Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003353

Número de reclamación de UNSEQ: E-00208

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 184 318 | 168 016 | Reclamación inicial por pérdida de bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias y efectivo. Reclamación ajustada por falta de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 4 131 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 2 973 | 2 940 | Ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Otras pérdidas no categorizadas | 498 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación, según se indica en el párrafo 98 del informe. |
| Total | 191 920 | 170 956 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 272 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Abdaly Agricultural Co-operative Society

Número de reclamación de la CINU: 4003354

Número de reclamación de UNSEQ: E-00209

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 359 186 | 112 113 | Reclamación ajustada por depreciación y falta de pruebas. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 33 857 | 27 086 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación por bienes materiales ajustada por falta de reparación/sustitución. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 129 966 | 65 174 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 4 075 | 3 500 | Ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 192 328 | 79 584 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 719 412 | 287 457 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 3 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Al Rashied and Al Othman Gen. Trad. & Contracting Company

Número de reclamación de la CINU: 4003355

Número de reclamación de UNSEQ: E-00210

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 5 373 | 3 382 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 454 610 | 347 777 | Parte de la reclamación reclasificada de pérdida derivada de contratos. Ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 8 260 | 7 210 | Ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 108 421 | 108 421 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 576 664 | 466 790 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 919 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Makki & Daher Trading Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003363

Número de reclamación de UNSEQ: E-00211

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 21 769 | 11 900 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias, efectivo y vehículos. Reclamación por bienes materiales ajustada por falta de reparación/sustitución y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 66 954 | 34 914 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 1 680 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 10 105 | 6 980 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 5 460 | 0 | Los resultados efectivos del período pertinente muestran una pérdida neta; en consecuencia, no se recomienda indemnización alguna. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 16 168 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 122 136 | 53 794 | |

Nombre del reclamante: Salman Abdulla Jassim Al Dabous Commercial Industrial Company

Número de reclamación de la CINU: 4003364

Número de reclamación de UNSEQ: E-00212

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 28 350 | 5 460 | Reclamación ajustada por mantenimiento normal y falta de pruebas. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 24 078 | 7 249 | Reclamación clasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 3 555 | 2 317 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 55 983 | 15 026 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 2 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Mubarak Centre General Trading & Contracting Co., W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003365

Número de reclamación de UNSEQ: E-00213

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 275 348 | 102 368 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 7 142 | 7 142 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 282 490 | 109 510 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 2 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 28 013 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Kuwait Danish Computer Company

Número de reclamación de la CINU: 4003366

Número de reclamación de UNSEQ: E-00214

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|--|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 157 822 | 57 567 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación ajustada al valor contable neto y por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 663 260 | 198 122 | Reclamación ajustada por acumulación y exceso de existencias. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 175 602 | 345 | Reclamación inicial por pérdida derivada de contratos reclasificada a lucro cesante. Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos, limitar el período de la pérdida a diez meses y tener en cuenta los beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Pérdida debida a la reanudación de actividades comerciales | 22 558 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe |
| Total | 1 019 242 | 256 034 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 5 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Al-Baghli Textile Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003367

Número de reclamación de UNSEQ: E-00215

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 51 705 | 36 013 | Reclamación por "otras pérdidas no categorizadas" reclasificada a pérdida de bienes inmuebles. Reclamación ajustada por falta de pruebas, depreciación y mantenimiento normal. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 20 819 | 16 655 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y efectivo. Reclamación por bienes materiales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 249 871 | 137 666 | Reclamación ajustada por acumulación y exceso de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 5 071 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe |
| Lucro cesante | 20 664 | 17 724 | Reclamación ajustada para limitar el período de la pérdida a 12 meses. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 16 515 | 3 287 | Reclamación ajustada para reflejar la falta de pruebas. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 364 645 | 211 345 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 970 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 55 342 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Medan Sanitary Ware Trading Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003369

Número de reclamación de UNSEQ: E-00217

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 141 826 | 107 358 | Reclamación inicial por pérdida de bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por falta de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 141 826 | 107 358 | |

Nombre del reclamante: Kuwait Electronics Co., Ltd.

Número de reclamación de la CINU: 4003370

Número de reclamación de UNSEQ: E-00218

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 8 154 | 5 283 | Reclamaciones iniciales por bienes materiales y reanudación de la actividad comercial reclasificadas a pérdida de bienes materiales, existencias, efectivo, vehículos y lucro cesante. Reclamación por bienes materiales ajustada por depreciación y mantenimiento normal. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 630 698 | 346 173 | Reclamación ajustada por acumulación excesiva de existencias. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 4 783 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 3 488 | 1 951 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 4 157 | 0 | Reclamaciones de sueldos y alquileres reclasificadas a lucro cesante. Los resultados efectivos correspondientes al período pertinente muestran una pérdida neta; en consecuencia, no se recomienda indemnización alguna. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 103 561 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 754 841 | 353 407 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 2 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Saffar & Atawi Readymade Garments Company

Número de reclamación de la CINU: 4003371

Número de reclamación de UNSEQ: E-00219

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes inmuebles | 9 150 | 6 222 | Reclamación ajustada por mantenimiento normal y falta de pruebas. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de existencias | 91 108 | 60 340 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación de existencias ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 42 443 | 27 504 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 70 641 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 213 342 | 94 006 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Gulf Sea for Furniture & Furnishings Company

Número de reclamación de la CINU: 4003372

Número de reclamación de UNSEQ: E-00220

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 45 642 | 31 037 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 70 486 | 20 623 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos, falta de pruebas y beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 116 128 | 51 660 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 2 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 11 516 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: United Trading Group Company (Saleh Al Fahed Al Sabah & Partners) W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003320

Número de reclamación de UNSEQ: E-00222

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|---------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 54 368 | 54 368 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y vehículos. Reclamación por bienes materiales aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 1 800 | 1 800 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 496 495 | 78 712 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 72 837 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 625 500 | 134 880 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Taqaddom Al Kuwaiti Jewellery Company/Zaleekha Mahmoud Al Jassim Partner W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003321

Número de reclamación de UNSEQ: E-00223

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 44 404 | 35 524 | Ajustada por falta de reparación/sustitución. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 64 440 | 46 830 | Ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 106 844 | 82 354 | |

Nombre del reclamante: Kuwait National Real Estate Services Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003322

Número de reclamación de UNSEQ: E-00224

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|---------------------------------|-------------------------|---------------------------|--|
| Pérdidas derivadas de contratos | 14 852 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 29 a 35 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 35 919 | 26 771 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación ajustada por falta de pruebas y mantenimiento normal. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 49 097 | 20 891 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 11 760 | 11 581 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 158 458 | 83 330 | Reclamación reclasificada a lucro cesante y otras pérdidas no categorizadas. Reclamación por lucro cesante ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Otras pérdidas no categorizadas | 11 167 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación, por ejemplo, no se ha demostrado que se hiciera efectivamente el pago ni que la pérdida fuera resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Véanse los párrafos 93 a 104 del informe. |
| Total | 281 253 | 142 573 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 2 890 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: United Company for Distribution of Newspapers and Publications

Número de reclamación de la CINU: 4003323

Número de reclamación de UNSEQ: E-00225

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 31 264 | 0 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 64 540 | 61 872 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 95 804 | 61 872 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 11 376 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Al-Anazy Stationery Company

Número de reclamación de la CINU: 4003324

Número de reclamación de UNSEQ: E-00226

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 6 900 | 4 560 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación ajustada por mantenimiento normal y depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 14 417 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 21 317 | 4 560 | |

Nombre del reclamante: Misha'al Al-Adwani Trading Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003325

Número de reclamación de UNSEQ: E-00227

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|---------------------------|--|
| Pérdida de vehículos | 93 960 | 60 930 | Reclamación inicial por pérdida de bienes materiales reclasificada a pérdida de vehículos. Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 93 960 | 60 930 | |

Nombre del reclamante: Burgan Brick & Tiles Mfg. Co./Abdol Hadi Ahmad Al-Dosari & Partners W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003326

Número de reclamación de UNSEQ: E-00228

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes inmuebles | 93 357 | 78 648 | Reclamación ajustada para reflejar el valor de sustitución estimada, la depreciación y el mantenimiento normal. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 50 960 | 40 270 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias, vehículos y beneficios. Reclamación inicial por "Otras pérdidas no categorizadas" reclasificada a pérdida de bienes materiales y beneficios. Reclamación por bienes materiales ajustada por depreciación, mantenimiento normal y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 32 354 | 26 287 | Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 15 656 | 6 285 | Reclamación ajustada por pruebas, incluida la falta de presentación de un certificado de baja de un vehículo. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 84 780 | 45 002 | Reclamación ajustada para reflejar los valores efectivos y la falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 22 403 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 299 510 | 196 492 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 386 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 15 725 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Jeel Trading Company W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003327

Número de reclamación de UNSEQ: E-00229

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 164 629 | 67 820 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias y efectivo. Reclamación por existencias ajustada por acumulación y exceso de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 1 653 | 1 653 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 166 282 | 69 473 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 6 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 21 062 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Al-Athla Trading & Contracting Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003328

Número de reclamación de UNSEQ: E-00230

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 88 629 | 40 516 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y efectivo. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 46 276 | 31 468 | Reclamación ajustada por exceso de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 1 153 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 106 188 | 28 291 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y limitar el período de la pérdida a 12 meses. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 242 246 | 100 275 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. |

Nombre del reclamante: The Sons of Khalifah Al-Ghanim Trading Company

Número de reclamación de la CINU: 4003329

Número de reclamación de UNSEQ: E-00231

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 33 696 | 26 156 | Reclamación ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Total | 33 696 | 26 156 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Kuwait Business Forms Company

Número de reclamación de la CINU: 4003330

Número de reclamación de UNSEQ: E-00232

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 22 110 | 14 729 | Reclamación ajustada por mantenimiento normal y falta de pruebas. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 110 814 | 32 864 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 84 963 | 44 056 | Reclamación inicial por pérdida derivada de contratos a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 734 | 734 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 1 007 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 219 628 | 92 383 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 4 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Salboukh Trading Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003331

Número de reclamación de UNSEQ: E-00233

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 101 241 | 86 055 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación de existencias ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 221 155 | 124 563 | Reclamación por vehículos registrados ajustada según los valores del cuadro M.V.V. y la depreciación. Reclamación por vehículos no incluidos en el cuadro M.V.V. ajustada por depreciación y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 461 536 | 255 892 | Ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 783 932 | 466 510 | |
| Intereses | 55 529 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Shareff Textile Exhibition Company

Número de reclamación de la CINU: 4003373

Número de reclamación de UNSEQ: E-00234

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 58 906 | 37 363 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada para reflejar los niveles efectivos y por obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 12 074 | 6 398 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y por falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 70 980 | 43 761 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 618 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: International Equipment Company

Número de reclamación de la CINU: 4003374

Número de reclamación de UNSEQ: E-00235

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 13 531 | 0 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación, según se indica en el párrafo 45 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 3 221 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 16 752 | 0 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Limited Plastic Company

Número de reclamación de la CINU: 4003375

Número de reclamación de UNSEQ: E-00236

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 9 370 | 4 207 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación de existencias ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 373 697 | 337 350 | Reclamación inicial por reanudación de la actividad comercial reclasificada a lucro cesante. Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Otras pérdidas no categorizadas | 1 505 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes de la reclamación, según se indica en el párrafo 99. |
| Total | 384 572 | 341 557 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 2 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Abdul Aziz Abdul Mohsen Al-Rashed Sons Real Estate Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003376

Número de reclamación de UNSEQ: E-00238

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Lucro cesante | 48 943 | 12 918 | Reclamación inicial por "Otras pérdida no categorizadas" reclasificada a lucro cesante. Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y la falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 48 943 | 12 918 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 2 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Hungaro-Kuwait Trading Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003377

Número de reclamación de UNSEQ: E-00239

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|---------------------------|---|
| Lucro cesante | 23 786 | 23 786 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 23 786 | 23 786 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 200 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Shalimar Store Co. Ltd.

Número de reclamación de la CINU: 4003378

Número de reclamación de UNSEQ: E-00241

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 170 071 | 85 283 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 2 296 | 2 268 | Ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 172 367 | 87 551 | |

| | | | |
|-----------|--------|------|---|
| Intereses | 18 960 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |
|-----------|--------|------|---|

Nombre del reclamante: Al Nahda Marble Co./Naser Abdul Hussein Al Meqwar and Partner W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003379

Número de reclamación de UNSEQ: E-00242

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 194 025 | 169 418 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias y vehículos. Reclamación de existencias ajustada por obsolescencia. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación de mercancías en tránsito. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 3 535 | 3 073 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 33 917 | 22 617 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y limitar el período de la pérdida a 12 meses. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 231 477 | 195 108 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 478 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Gallaf & Al-Bazzaz Co. for Paints Constructional Materials, Paints, Contracting, Import & Export

Número de reclamación de la CINU: 4003380

Número de reclamación de UNSEQ: E-00243

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 5 985 | 0 | Reclamación inicial por bienes inmuebles reclasificada a pérdida de existencias (mercancías en tránsito) y vehículos. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación por mercancías en tránsito, por ejemplo, no se aportó pruebas suficiente del pago, y faltan documentos de las autoridades portuarias. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 1 400 | 1 260 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 20 746 | 15 559 | Reclamación ajustada por beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 28 131 | 16 819 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Good Earth Trading Company - Sa'ad Bilal Humood & Partner W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003381

Número de reclamación de UNSEQ: E-00244

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 55 000 | 10 426 | Reclamación inicial por bienes generadores de renta reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación por bienes materiales ajustada según el valor contable neto y falta de reparación/sustitución. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 165 878 | 132 702 | Reclamación ajustada por obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 104 448 | 32 995 | Reclamación ajustada para reflejar la falta de pruebas. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 325 326 | 176 123 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 2 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Abdul Ghani Al Mutawa Sons Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003382

Número de reclamación de UNSEQ: E-00245

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 35 330 | 32 713 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación ajustada por depreciación y falta de reparación/sustitución. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 108 374 | 42 532 | Reclamación ajustada para reflejar los niveles efectivos, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 210 883 | 155 892 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 2 240 | 0 | Reclamación inicial por pérdidas derivadas de contrato reclasificada a deudas de difícil cobro. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 356 827 | 231 137 | |
| Intereses | 40 440 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Sayadoun Trading Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003383

Número de reclamación de UNSEQ: E-00246

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 2 300 | 678 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación, falta de reparación/sustitución y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 45 250 | 34 554 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 47 550 | 35 232 | |

| | | | |
|---|-----|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-----|------|---|

Nombre del reclamante: General Trading Company for Manufacturing Adhesives Ltd.

Número de reclamación de la CINU: 4003384

Número de reclamación de UNSEQ: E-00247

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 75 267 | 39 821 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 998 | 700 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 158 505 | 158 505 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 122 573 | 0 | Reclamación inicial por pérdidas derivadas de contrato reclasificada a deudas de difícil cobro. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 357 343 | 199 026 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 5 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Al-Rayah Real Estate Company

Número de reclamación de la CINU: 4003385

Número de reclamación de UNSEQ: E-00248

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Lucro cesante | 524 224 | 172 780 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 524 224 | 172 780 | |

Nombre del reclamante: Al-Jabri Factory Co. for Cement Blocks W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003386

Número de reclamación de UNSEQ: E-00249

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 77 444 | 62 044 | Reclamación ajustada por mantenimiento normal. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 75 788 | 47 737 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes inmuebles, bienes materiales y vehículos. Reclamación inicial por reanudación de la actividad comercial reclasificada a pérdida de bienes inmuebles. Reclamación por pérdida de equipo ajustada por la falta de reparación/sustitución. Reclamaciones por equipo y mobiliario de oficina sustituidos ajustada por depreciación. Reclamación por reparaciones a camiones ajustada según el valor del vehículo, mantenimiento normal y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 91 816 | 29 283 | Reclamación ajustada según se indica en los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 81 367 | 25 456 | Reclamación ajustada para limitar el período de la pérdida a 12 meses y por falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 326 415 | 164 520 | |

Nombre del reclamante: Zahrat Nables Sweet Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003387

Número de reclamación de UNSEQ: E-00250

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 3 562 | 1 968 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 48 804 | 22 500 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 52 366 | 24 468 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 5 192 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Trade Organización Group W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003388

Número de reclamación de UNSEQ: E-00251

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|---------------------------|---|
| Pérdida derivada de contratos | 36 998 | 27 748 | Reclamación reclasificada a pérdida derivada de contratos y lucro cesante. Reclamación por pérdida de contratos ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 29 a 35 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 34 941 | 23 467 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación ajustada por falta de pruebas y depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 9 027 | 5 971 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 28 722 | 0 | Los resultados efectivos del período pertinente muestran una pérdida neta; en consecuencia, no se recomienda indemnización alguna. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 109 688 | 57 186 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 1 800 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 15 356 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Khanna & Benmlih Company

Número de reclamación de la CINU: 4003389

Número de reclamación de UNSEQ: E-00252

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 23 352 | 13 285 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 575 266 | 408 192 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 59 806 | 4 924 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y limitar el período de la pérdida a 7 meses. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 658 424 | 426 401 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Askar Mashal Co. for Binding Books

Número de reclamación de la CINU: 4003390

Número de reclamación de UNSEQ: E-00253

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 89 545 | 0 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias y vehículos. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 2 313 | 2 313 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 14 092 | 11 633 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y la falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 105 950 | 13 946 | |

Nombre del reclamante: Abdallah Al-Saad General Trading & Contracting Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003391

Número de reclamación de UNSEQ: E-00254

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 67 374 | 21 628 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada para reflejar los niveles efectivos, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 10 992 | 10 992 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 78 366 | 32 620 | |

Nombre del reclamante: Peace Towers Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003392

Número de reclamación de UNSEQ: E-00255

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 14 900 | 0 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 14 900 | 0 | |

Nombre del reclamante: Al Jehad Auto Spare Parts & Auto Tyres Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003393

Número de reclamación de UNSEQ: E-00256

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 622 932 | 170 107 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación por bienes materiales ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 206 369 | 82 687 | Reclamación ajustada para limitar el período de la pérdida a 7 meses, reflejar los resultados efectivos y tener en cuenta la falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 829 301 | 252 794 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 82 239 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Safaa for Selling, Buying & Renting Cars Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003395

Número de reclamación de UNSEQ: E-00258

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de vehículos | 120 410 | 115 874 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de vehículos. Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 120 410 | 115 874 | |

Nombre del reclamante: Al-Mesk Mech. and Elect. Equip. Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003396

Número de reclamación de UNSEQ: E-00259

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 13 072 | 8 497 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 13 072 | 8 497 | |

Nombre del reclamante: Al Jeel Reprographic Industries W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003397

Número de reclamación de UNSEQ: E-00260

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 1 656 | 1 325 | Reclamación de bienes materiales reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y efectivo. Reclamación de bienes materiales ajustada por falta de sustitución. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 76 178 | 2 321 | Ajustada principalmente por acumulación de existencias y también por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 2 012 | 2 012 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 79 846 | 5 658 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 6 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 10 252 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Hemdh General Trd. & Contracting Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003398

Número de reclamación de UNSEQ: E-00261

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 18 500 | 14 800 | Reclamación ajustada por mantenimiento normal. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Lucro cesante | 34 032 | 17 505 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 52 532 | 32 305 | |

Nombre del reclamante: Gulf International Carpet & Furniture Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003399

Número de reclamación de UNSEQ: E-00263

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 693 712 | 465 106 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 135 196 | 81 246 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 828 908 | 546 352 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 2 750 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Combined Building Materials Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003400

Número de reclamación de UNSEQ: E-00265

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida derivada de contratos | 177 933 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación, según se indica en el párrafo 33 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 1 619 | 1 048 | Reclamación de bienes materiales reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 63 732 | 48 755 | Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 43 250 | 8 825 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. y por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 999 672 | 0 | No se ha aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 1 286 206 | 58 628 | |

| | | | |
|---|---------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 23 833 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 264 208 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Readymix Concrete Company W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003402

Número de reclamación de UNSEQ: E-00267

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 206 499 | 165 199 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación de bienes materiales ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 17 788 | 4 389 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 298 567 | 76 801 | Ajustada para limitar el período de la pérdida a 12 meses y reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 203 721 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 726 575 | 246 389 | |

| | | | |
|---|---------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 24 083 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 103 178 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Nasser Industrial Trading and Contracting Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003403

Número de reclamación de UNSEQ: E-00268

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes inmuebles | 13 586 | 7 644 | Reclamación ajustada por depreciación y mantenimiento normal. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Lucro cesante | 76 503 | 48 928 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 90 089 | 56 572 | |

| | | | |
|---|-----|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 201 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-----|------|---|

Nombre del reclamante: The Elegant Company for Textiles

Número de reclamación de la CINU: 4003404

Número de reclamación de UNSEQ: E-00269

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 125 632 | 96 506 | Reclamación ajustada al importe corroborado por pruebas y por mantenimiento normal. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 642 | 153 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes inmuebles, bienes materiales y existencias. Reclamación ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 876 951 | 492 453 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 1 003 225 | 589 112 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 1 200 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Rihab Gulf Gen. Trading & Contracting Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003405

Número de reclamación de UNSEQ: E-00270

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 44 890 | 24 395 | Reclamación ajustada por depreciación y mantenimiento normal. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 5 079 | 5 079 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias, efectivo y vehículos. Reclamación de bienes materiales aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 365 311 | 146 578 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 49 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 5 400 | 5 400 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 144 612 | 142 969 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 565 341 | 324 421 | |

Nombre del reclamante: Kazima Trading Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003406

Número de reclamación de UNSEQ: E-00271

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|---------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 10 209 | 1 847 | Reclamación ajustada por depreciación y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 16 500 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación, según se indica en el párrafo 72 del informe. |
| Total | 26 709 | 1 847 | |

Nombre del reclamante: Kuwait Al Soqoor for Security & Protection/Abdal Wahab Almezaien Partners Ltd.

Número de reclamación de la CINU: 4003407

Número de reclamación de UNSEQ: E-00272

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 14 679 | 14 679 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y vehículos. Reclamación de bienes materiales aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 24 529 | 22 018 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 39 208 | 36 697 | |

Nombre del reclamante: Swiss Watches Store Company

Número de reclamación de la CINU: 4003408

Número de reclamación de UNSEQ: E-00273

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes inmuebles | 30 000 | 24 000 | Reclamación ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de existencias | 450 814 | 174 119 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 5 332 | 5 332 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 36 579 | 32 921 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 522 725 | 236 372 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 6 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Universal Electronics Company (Adawliah)

Número de reclamación de la CINU: 4003409

Número de reclamación de UNSEQ: E-00274

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 92 783 | 20 300 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 47 139 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 139 922 | 20 300 | |

| | | | |
|---|-----|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 521 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-----|------|---|

Nombre del reclamante: Mohammed Al-Rifai Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003410

Número de reclamación de UNSEQ: E-00275

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 109 453 | 0 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias y vehículos. Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 13 400 | 10 267 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. y para eliminar una reclamación duplicada. Véase el párrafo 46 del informe. |
| Lucro cesante | 57 798 | 15 179 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos, falta de pruebas y beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 180 651 | 25 446 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 242 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Jumana Trading & Cont. Company

Número de reclamación de la CINU: 4003411

Número de reclamación de UNSEQ: E-00276

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 110 800 | 75 344 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por falta de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 14 753 | 5 782 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 125 553 | 81 126 | |

Nombre del reclamante: Al Nakhba Co. for Bldgs Maintenance/Mubarak Hamdan Al Harbi and Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003412

Número de reclamación de UNSEQ: E-00277

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 19 849 | 15 447 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y efectivo. Reclamación por bienes materiales ajustada por depreciación y falta de reparación/sustitución. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 18 951 | 6 579 | Reclamación ajustada a la cuantía corroborada por pruebas y para tener en cuenta la obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 380 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 10 261 | 4 369 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y la falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 49 441 | 26 395 | |

Nombre del reclamante: Industrial Metal Centre Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003413

Número de reclamación de UNSEQ: E-00278

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 11 890 | 9 512 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y efectivo. Reclamación de bienes materiales ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 219 361 | 167 811 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 1 119 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la pérdida. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 88 116 | 88 116 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 320 486 | 265 439 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: International Engineer for Electrical Trading & Contracting Company W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003415

Número de reclamación de UNSEQ: E-00280

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida derivada de contratos | 2 548 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 29 a 35 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 7 160 | 5 138 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 13 902 | 6 117 | Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 23 610 | 11 255 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Al-Ebrahim Cars Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003416

Número de reclamación de UNSEQ: E-00281

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes inmuebles | 11 873 | 9 498 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes inmuebles y bienes materiales. Reclamación de bienes inmuebles ajustada por mantenimiento normal. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 17 996 | 16 182 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 12 176 | 10 350 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 84 000 | 82 600 | Reclamación ajustada para reflejar los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 50 607 | 7 901 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 176 652 | 126 531 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 1 490 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Equipment Company W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003417

Número de reclamación de UNSEQ: E-00282

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|---------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 445 | 378 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 407 260 | 304 019 | Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 9 384 | 8 484 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 164 503 | 0 | Reclamaciones por pérdidas derivadas de contrato y otras pérdidas reclasificadas a lucro cesante. Reclamación ajustada según se indica en el párrafo 73 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 61 365 | 61 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Pérdidas debidas a la reanudación de la actividad comercial | 2 068 | 2 068 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe. |
| Total | 645 025 | 315 010 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 3 286 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Northern Gulf Trading Company

Número de reclamación de la CINU: 4003418

Número de reclamación de UNSEQ: E-00283

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 30 493 | 27 650 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 614 460 | 407 854 | Reclamación ajustada para reflejar los niveles efectivos, acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 64 902 | 62 675 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 709 855 | 498 179 | |

| | | | |
|---|---------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 5 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 120 084 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Ahlia Air-Conditioning Trading & Contr. Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003419

Número de reclamación de UNSEQ: E-00284

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|---------------------------------|-------------------------|---------------------------|--|
| Pérdida derivada de contratos | 358 077 | 8 880 | Reclamación reclasificada a pérdida derivada de contratos y lucro cesante. Reclamación por pérdida derivada de contratos ajustada por falta de pruebas, incluidas pruebas insuficientes de la relación contractual, denuncia, rescisión o falta de ejecución. Véanse los párrafos 29 a 35 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 13 002 | 10 401 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación inicial por reanudación de la actividad comercial reclasificada a bienes materiales. Reclamación ajustada por falta de sustitución. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 79 542 | 55 198 | Reclamación de existencias ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Reclamación por mercancías en tránsito ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 16 183 | 16 181 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 108 913 | 0 | Los resultados efectivos del período pertinente muestran una pérdida neta; en consecuencia, no se recomienda indemnización alguna. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Otras pérdidas no categorizadas | 20 491 | 223 | Reclamación reclasificada en parte a pérdidas derivadas de contrato. Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 93 a 97 y 100 del informe. |
| Total | 596 208 | 90 883 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 53 270 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Gargour Arabian Gulf Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003420

Número de reclamación de UNSEQ: E-00285

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 1 092 | 1 040 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 216 347 | 145 049 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 6 600 | 6 600 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 33 738 | 0 | Reclamación reclasificada a pérdida de existencias y deudas de difícil cobro. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación por deudas de difícil cobro. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 257 777 | 152 689 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 3 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Bustan National Trading Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003421

Número de reclamación de UNSEQ: E-00286

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 48 615 | 36 656 | Reclamación inicial por otras pérdidas no categorizadas reclasificada a pérdida de bienes materiales. Reclamación ajustada por depreciación y mantenimiento normal. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 306 788 | 78 927 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por exceso de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 138 290 | 27 310 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y la falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 493 693 | 142 893 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Al Ghanim Specialities

Número de reclamación de la CINU: 4003422

Número de reclamación de UNSEQ: E-00287

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|--|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 6 166 | 6 166 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación por bienes materiales aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 172 879 | 117 394 | Reclamación de existencias ajustada por falta de pruebas. Reclamación de mercancías en tránsito ajustada por falta de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 28 030 | 0 | Reclamación por pago o socorro a terceros y otras pérdidas reclasificada a lucro cesante. Reclamación ajustada según se indica en el párrafo 74 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 91 361 | 3 700 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Pérdidas debidas a la reanudación de actividades comerciales | 1 890 | 1 890 | Reclamación por pago o socorro a terceros reclasificada a reanudación de las actividades comerciales. Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe. |
| Total | 300 326 | 129 150 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 3 286 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Kuwait Stationeries Company Limited Mohammed Ahmed Sou'ud Al Khalid & Brothers & Partners

Número de reclamación de la CINU: 4003423

Número de reclamación de UNSEQ: E-00288

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|---------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 4 990 | 1 414 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación inicial por reanudación de actividades comerciales reclasificada a pérdida de bienes materiales y otras pérdidas no categorizadas. Reclamación por bienes materiales ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 81 786 | 65 429 | Reclamación ajustada por obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 1 333 | 1 333 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 76 620 | 63 850 | Ajustada para restringir el período de la pérdida a 10 meses. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Otras pérdidas no categorizadas | 2 461 | 0 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 93 a 104 del informe. |
| Total | 167 190 | 132 026 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 3 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Abdul Samad & Abdul Aziz Habib Trading Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003424

Número de reclamación de UNSEQ: E-00289

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|--|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 27 035 | 22 980 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdidas debidas a la reanudación de actividades comerciales | 518 | 0 | Reclamación inicial por pago o socorro a terceros reclasificada a costos de reanudación. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe. |
| Total | 27 553 | 22 980 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 4 377 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Al-Athla Travel Agency

Número de reclamación de la CINU: 4003425

Número de reclamación de UNSEQ: E-00291

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|---------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 28 730 | 14 990 | Reclamación inicial por reanudación de la actividad comercial reclasificada a pérdida de bienes inmuebles. Reclamación ajustada por depreciación y mantenimiento normal. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 15 227 | 8 956 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales efectivo y otras pérdidas no categorizadas. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 21 849 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 50 699 | 44 260 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Otras pérdidas no categorizadas | 17 521 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes según se indica en el párrafo 101 del informe. |
| Total | 134 026 | 68 206 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 1 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Suad Trading Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003426

Número de reclamación de UNSEQ: E-00292

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 2 070 | 1 098 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y efectivo. Reclamación ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 181 324 | 94 777 | Reclamación de existencias ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 772 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 42 238 | 36 204 | Ajustada para limitar el período de la pérdida a 12 meses. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 226 404 | 132 079 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Works & Building Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003427

Número de reclamación de UNSEQ: E-00293

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 16 500 | 8 250 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por falta de pruebas y falta de reparación/sustitución. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 147 297 | 72 984 | Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 50 500 | 19 952 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 214 297 | 101 186 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 429 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Al Zahim Industries, Contracting & General Transport Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003428

Número de reclamación de UNSEQ: E-00295

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 450 617 | 290 320 | Reclamación inicial de bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 114 921 | 85 822 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 565 538 | 376 142 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 50 898 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Duaij & Al-Sedrawi/Ibrahim Abdul Rahman Al Duaij and Partners W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003429

Número de reclamación de UNSEQ: E-00296

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 63 323 | 38 735 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias, efectivo y vehículos. Reclamación inicial por reanudación de la actividad comercial reclasificada a bienes materiales. Reclamación de bienes materiales ajustada en la medida corroborada por las pruebas, por falta de reparación/sustitución y mantenimiento normal. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 736 667 | 135 007 | Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 5 095 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 8 203 | 8 203 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 169 432 | 169 432 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 982 720 | 351 377 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 2 200 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Al-Thaqeb Trading Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003430

Número de reclamación de UNSEQ: E-00297

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 396 180 | 134 654 | Reclamación inicial de bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 30 720 | 23 040 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 426 900 | 157 694 | |

Nombre del reclamante: Arab Western Industries Company

Número de reclamación de la CINU: 4003431

Número de reclamación de UNSEQ: E-00298

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Lucro cesante | 197 786 | 100 212 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 197 786 | 100 212 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 750 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: United Maintenance Equipment Company

Número de reclamación de la CINU: 4003432

Número de reclamación de UNSEQ: E-00299

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Lucro cesante | 109 319 | 5 571 | Reclamación inicial por pérdidas derivadas de contrato reclasificada a lucro cesante. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación en su totalidad, según se indica en el párrafo 75 del informe. |
| Total | 109 319 | 5 571 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 4 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 10 840 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Arab Information Technology Co. Ltd./Abdul Mohsen F. Al Nafisi & Partners Ltd.

Número de reclamación de la CINU: 4003433

Número de reclamación de UNSEQ: E-00300

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|--|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 378 | 302 | Reclamación inicial de bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por mantenimiento normal. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 67 940 | 44 702 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdidas debidas a la reanudación de actividades comerciales | 467 | 0 | Reclamación reclasificada a pérdidas debidas a la reanudación de actividades comerciales y bienes materiales. Reclamación ajustada según se indica en el párrafo 91 del informe. |
| Total | 68 785 | 45 004 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 13 259 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Eastern Group Trading Equipment & Autos

Número de reclamación de la CINU: 4003434

Número de reclamación de UNSEQ: E-00301

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 24 150 | 19 309 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación y falta de reparación/sustitución. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 35 980 | 35 980 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 60 130 | 55 289 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 4 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 5 963 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Hajar & Al Sayegh General Trading and Contracting Company

Número de reclamación de la CINU: 4003435

Número de reclamación de UNSEQ: E-00302

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 20 515 | 20 418 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 31 250 | 15 469 | Reclamación ajustada por falta de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 7 550 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 32 844 | 13 818 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y la falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 92 159 | 49 705 | |

Nombre del reclamante: Gulf Automatic Doors Company W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003436

Número de reclamación de UNSEQ: E-00303

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 65 249 | 29 667 | Reclamación inicial de bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 12 216 | 636 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 77 465 | 30 303 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Mazidi Trading Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003437

Número de reclamación de UNSEQ: E-00304

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 20 901 | 18 303 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y efectivo. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 3 452 | 3 452 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 45 069 | 25 811 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 69 422 | 47 566 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 2 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Almoajil Trading Group Co. Partnership

Número de reclamación de la CINU: 4003438

Número de reclamación de UNSEQ: E-00305

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 60 000 | 48 000 | Reclamación ajustada por mantenimiento normal. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Lucro cesante | 253 569 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 313 569 | 48 000 | |

Nombre del reclamante: Al Hashem International Group Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003439

Número de reclamación de UNSEQ: E-00306

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Lucro cesante | 24 500 | 2 629 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 24 500 | 2 629 | |

Nombre del reclamante: Al Muhalb Int. Transport Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003440

Número de reclamación de UNSEQ: E-00307

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de vehículos | 35 250 | 30 406 | Reclamación inicial de bienes materiales reclasificada a pérdida de vehículos. Reclamación ajustada según se indica en los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 35 250 | 30 406 | |

Nombre del reclamante: Abdul Mohsin Sadiq & Hussain Ebrahim Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003441

Número de reclamación de UNSEQ: E-00308

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 331 365 | 46 498 | Reclamación inicial de bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 32 830 | 24 720 | Reclamación ajustada para limitar el período de la pérdida a 12 meses y reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Otras pérdidas no categorizadas | 30 683 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación según se indica en el párrafo 100 del informe. |
| Total | 394 878 | 71 218 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 600 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 73 212 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Jabriya Co-operative Society

Número de reclamación de la CINU: 4003442

Número de reclamación de UNSEQ: E-00309

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 21 395 | 9 628 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 335 880 | 96 637 | Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pago o socorro a terceros | 54 305 | 0 | No se recomienda indemnización, ya que la pérdida no es resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, según se indica en el párrafo 60 del informe. |
| Lucro cesante | 188 362 | 92 309 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Otras pérdidas no categorizadas | 80 236 | 62 411 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 93 a 97 del informe. |
| Total | 680 178 | 260 985 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 1 300 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Boodai Aviation Agencies Company W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003443

Número de reclamación de UNSEQ: E-00310

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|--|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida derivada de contratos | 38 728 | 0 | No se recomienda indemnización ya que la pérdida no es resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, según se indica en el párrafo 34 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 27 274 | 18 652 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y efectivo. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 4 799 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 164 804 | 79 600 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 471 162 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Pérdidas debidas a la reanudación de actividades comerciales | 13 427 | 0 | Reclamación inicial por otras pérdidas no categorizadas reclasificada a pérdidas debidas a la reanudación de actividades comerciales. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe. |
| Total | 720 194 | 98 252 | |

| | | | |
|---|---------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 23 583 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 139 579 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Boodai Aviation Company W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003444

Número de reclamación de UNSEQ: E-00311

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|--|-------------------------|---------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 54 611 | 16 861 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y efectivo. Reclamación ajustada por depreciación y falta de reparación/sustitución. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 27 908 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 117 294 | 26 454 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 542 135 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Pérdidas debidas a la reanudación de actividades comerciales | 3 155 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación, por ejemplo, no se han aportado pruebas suficientes de pago. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe. |
| Otras pérdidas no categorizadas | 5 236 | 0 | Reclamación reclasificada a otras pérdidas no categorizadas y reanudación de actividades comerciales. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación según se indica en el párrafo 102 del informe. |
| Total | 750 339 | 43 315 | |

| | | | |
|---|---------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 23 833 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 142 266 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Al-Surrah Co-operative Society

Número de reclamación de la CINU: 4003446

Número de reclamación de UNSEQ: E-00313

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 267 401 | 138 266 | Reclamación inicial de bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pago o socorro a terceros | 189 539 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación, según se indica en los párrafos 58 a 66 del informe. |
| Otras pérdidas no categorizadas | 173 464 | 143 042 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 93 a 97 del informe. |
| Total | 630 404 | 281 308 | |

Nombre del reclamante: The New Arz Show Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003447

Número de reclamación de UNSEQ: E-00314

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 5 199 | 5 199 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación de bienes materiales aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 345 720 | 133 918 | Reclamación de existencias ajustada para reflejar los niveles efectivos, la acumulación de existencias y la obsolescencia. Reclamación de mercancías en tránsito ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 88 844 | 26 606 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados históricos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 72 349 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 512 112 | 165 723 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 2 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Chebibco Clothes and Novette Company

Número de reclamación de la CINU: 4003448

Número de reclamación de UNSEQ: E-00315

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 239 744 | 0 | Reclamación inicial de bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 239 744 | 0 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 2 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: American Eastern Limited

Número de reclamación de la CINU: 4003449

Número de reclamación de UNSEQ: E-00316

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 2 900 | 1 452 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias, efectivo y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 117 476 | 47 954 | Reclamación de existencias ajustada por falta de pruebas y obsolescencia. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación de mercancías en tránsito. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 275 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 1 500 | 1 500 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 29 366 | 13 332 | Reclamación inicial por pérdidas derivadas de contrato reclasificada a lucro cesante. Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 46 317 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 197 834 | 64 238 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 1 032 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Asfar Car Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003450

Número de reclamación de UNSEQ: E-00317

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de vehículos | 131 400 | 82 443 | Reclamación original por bienes muebles reclasificada a pérdida de vehículos. Reclamación ajustada para reflejar los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 35 262 | 3 526 | Reclamación ajustada por falta de pruebas, falta de otra información financiera y beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 166 662 | 85 969 | |

Nombre del reclamante: Mahmoud Mohammed Al-Ghanim & Partner for Import & Export Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003451

Número de reclamación de UNSEQ: E-00318

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 2 505 | 2 505 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación por bienes materiales aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 191 588 | 162 850 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 194 093 | 165 355 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 250 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Al Othman and Nezam for Building Contracts

Número de reclamación de la CINU: 4003499

Número de reclamación de UNSEQ: E-00319

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|---------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 5 975 | 5 942 | Reclamación ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 193 638 | 39 937 | Reclamación inicial por pérdida derivada de contratos reclasificada a lucro cesante y deudas de difícil cobro. Reclamación reducida de los beneficios brutos a los netos sobre la base de las pruebas aportadas, y ajustada por beneficios inesperados y falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 179 340 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 378 953 | 45 879 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 1 200 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Asaad Al-Abdul Karim & Partners

Número de reclamación de la CINU: 4003500

Número de reclamación de UNSEQ: E-00320

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes inmuebles | 5 000 | 3 400 | Reclamación inicial por reanudación de actividades comerciales reclasificada a pérdida de bienes inmuebles. Reclamación por muebles inmuebles ajustada por mantenimiento normal y falta de pruebas. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de existencias | 59 164 | 43 307 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias y vehículos. Reclamación de existencias ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 2 360 | 2 360 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 13 582 | 10 186 | Reclamación ajustada por beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 9 719 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 89 825 | 59 253 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 1 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Araba Food Services, Mahmoud Mohammed Alghanim and Partner W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003501

Número de reclamación de UNSEQ: E-00321

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 5 222 | 50 | Reclamación inicial por reanudación de la actividad comercial reclasificada a pérdida de bienes inmuebles. Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 167 197 | 167 197 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias, efectivo y vehículos. Reclamación de bienes materiales aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 70 841 | 44 634 | Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 4 707 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 15 191 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 4 592 | 0 | Reclamación inicial por pérdida de bienes generadores de renta reclasificada a lucro cesante. Los resultados efectivos del período pertinente muestran una pérdida neta; en consecuencia, no se recomienda indemnización alguna. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 3 173 | 0 | Reclamación inicial por pérdida derivada de contratos reclasificada a deudas de difícil cobro. No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 270 923 | 211 881 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 1 750 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Al-Sultan & Khalaf Trading Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003502

Número de reclamación de UNSEQ: E-00322

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 6 056 | 3 870 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 109 405 | 82 054 | Reclamación ajustada por beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 115 461 | 85 924 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 3 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Sultan Real Estate Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003503

Número de reclamación de UNSEQ: E-00323

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes inmuebles | 1 140 291 | 855 553 | Reclamación por depreciación y mantenimiento normal. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 207 906 | 16 666 | Reclamación ajustada para reflejar el valor contable. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 1 348 197 | 872 219 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 4 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Al-Dahahia Sanitaryware Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003504

Número de reclamación de UNSEQ: E-00324

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 129 112 | 101 030 | Reclamación inicial por pérdida de bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada para reflejar los cálculos arrastrados, acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 129 112 | 101 030 | |

Nombre del reclamante: The National Factory for Fiberglass W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003505

Número de reclamación de UNSEQ: E-00325

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes inmuebles | 36 436 | 36 436 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 5 833 | 5 833 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación de bienes materiales aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 615 814 | 307 721 | Reclamación ajustada por falta de pruebas, acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 124 528 | 75 271 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 782 611 | 425 261 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Faiha Sports Equipment W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003506

Número de reclamación de UNSEQ: E-00326

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 4 700 | 4 460 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación de bienes materiales ajustada por mantenimiento normal. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 123 954 | 98 714 | Reclamación ajustada para reflejar los cálculos arrastrados y la obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 3 240 | 0 | Los resultados efectivos del período pertinente muestran una pérdida neta; en consecuencia, no se recomienda indemnización alguna. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 6 884 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 138 778 | 103 174 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 1 800 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Ahmad Abdulaziz Al-Mutawa Group, W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003507

Número de reclamación de UNSEQ: E-00327

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 7 337 | 5 032 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación y falta de reparación/sustitución. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 26 836 | 9 976 | Reclamación ajustada por obsolescencia, falta de pruebas y exceso de existencias. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 19 609 | 16 134 | Reclamación ajustada por falta de pruebas y para reflejar los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 53 782 | 31 142 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 700 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 8 422 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Waleed Al-Humaidi Electrical Trading and Contracting Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003508

Número de reclamación de UNSEQ: E-00328

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 34 394 | 0 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 3 226 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 178 824 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 216 444 | 0 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 2 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Al-Bader Trading Company W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003509

Número de reclamación de UNSEQ: E-00329

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes inmuebles | 35 001 | 28 001 | Reclamación ajustada por mantenimiento normal. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 37 275 | 27 696 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias, efectivo y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por falta de reparación/sustitución. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 660 477 | 481 712 | Reclamación ajustada por acumulación, obsolescencia y para reflejar cálculos arrastrados. Reclamación de mercancías en tránsito ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 7 590 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 3 200 | 3 200 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 171 078 | 69 661 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 914 621 | 610 270 | |

Nombre del reclamante: Al-Othman & Al-Bisher Trd. Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003510

Número de reclamación de UNSEQ: E-00330

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 4 287 | 3 854 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 736 492 | 502 248 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 15 280 | 13 966 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 69 936 | 22 980 | Reclamación ajustada para reflejar los valores efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 70 753 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 896 748 | 543 048 | |

Nombre del reclamante: Al-Shamroukh National Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003452

Número de reclamación de UNSEQ: E-00331

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 1 179 | 590 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 70 860 | 35 556 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 23 570 | 11 452 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y la falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 95 609 | 47 598 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 549 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Gulf Marble Co. Ltd.

Número de reclamación de la CINU: 4003453

Número de reclamación de UNSEQ: E-00332

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 385 | 381 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada sobre la base del tipo de cambio de divisas reconocido. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 3 364 | 2 443 | Reclamación ajustada para reflejar el tipo de cambio de divisas existente y la obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 7 500 | 2 338 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. y por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 29 574 | 20 286 | Reclamación ajustada para reflejar los valores efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 40 823 | 25 448 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Algahnim Decoration Centre Company

Número de reclamación de la CINU: 4003454

Número de reclamación de UNSEQ: E-00333

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 6 972 | 6 972 | Reclamación inicial reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación inicial por otras pérdidas no categorizadas reclasificada a pérdida de bienes materiales. Reclamación por bienes materiales aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 45 940 | 35 144 | Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 11 594 | 8 695 | Reclamación ajustada por beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 64 506 | 50 811 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 250 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 5 828 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Rezayat Trading Company/Abdulla Abdul Ghaffar Alireza & Partners W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003455

Número de reclamación de UNSEQ: E-00334

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|--|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 64 589 | 41 962 | Reclamación ajustada por mantenimiento normal y depreciación. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 16 683 | 14 234 | Reclamación reclasificada a pérdida de existencias y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 24 052 | 8 157 | Reclamación ajustada por falta de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 7 400 | 6 525 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pago o socorro a terceros | 27 966 | 23 771 | Reclamación reclasificada a pago o socorro a terceros, costos de reanudación y lucro cesante. Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 58 a 66 del informe. |
| Lucro cesante | 141 694 | 106 270 | Reclamación ajustada por beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 4 562 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Pérdidas debidas a la reanudación de actividades comerciales | 28 660 | 17 546 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véase también el párrafo 90 del informe. |
| Otras pérdidas no categorizadas | 653 | 0 | Reclamación ajustada según se indica en el párrafo 103. |
| Total | 316 259 | 218 465 | |

Nombre del reclamante: National Contracting Company/Abdulla Abdul Ghaffar Alireza & Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003456

Número de reclamación de UNSEQ: E-00335

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 6 992 | 3 794 | Reclamación ajustada por mantenimiento normal y falta de reparación/sustitución. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Lucro cesante | 21 125 | 9 506 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 28 117 | 13 300 | |

Nombre del reclamante: Real Estate Investment Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003457

Número de reclamación de UNSEQ: E-00336

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Lucro cesante | 1 046 134 | 757 310 | Reclamación ajustada para reflejar los valores efectivos. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 1 046 134 | 757 310 | |

Nombre del reclamante: Middle East Electric Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003458

Número de reclamación de UNSEQ: E-00337

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 9 518 | 7 051 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, efectivo y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación y falta de reparación/sustitución. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 4 | 4 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 12 500 | 10 866 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pago o socorro a terceros | 4 593 | 4 593 | Reclamación reclasificada a pago o socorro a terceros y lucro cesante. Reclamación aprobada por entero. Véase el párrafo 65 del informe. |
| Lucro cesante | 22 000 | 22 000 | Reclamación aprobada por entero. Véase el párrafo 74 del informe. |
| Total | 48 615 | 44 514 | |

Nombre del reclamante: Abo Khlaf & Abo Obaid Trading & General Contracting

Número de reclamación de la CINU: 4003459

Número de reclamación de UNSEQ: E-00338

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 15 511 | 12 409 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y efectivo. Reclamación de bienes materiales ajustada por falta de reparación/sustitución. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 1 670 | 977 | Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 5 936 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 23 117 | 13 386 | |

Nombre del reclamante: Al Farah Cleaning Co. Bader Mustafa Karam & Sons W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003460

Número de reclamación de UNSEQ: E-00339

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 2 100 | 1 680 | Reclamación inicial por reanudación de las actividades comerciales reclasificada a pérdida de bienes materiales y pago o socorro a terceros. Reclamación de bienes materiales ajustada por mantenimiento normal. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pago o socorro a terceros | 1 432 | 1 432 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 58 a 66 del informe. |
| Lucro cesante | 37 782 | 20 333 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y la falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 41 314 | 23 445 | |

| | | | |
|---|-----|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-----|------|---|

Nombre del reclamante: Fajr Al Tahreer Trading & Construction Contracting Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003461

Número de reclamación de UNSEQ: E-00340

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de existencias | 94 582 | 64 852 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 36 546 | 1 575 | Reclamación inicial por pago o socorro a terceros y otras pérdidas reclasificada a lucro cesante. Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 131 128 | 66 427 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 200 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: International Kitchen Furniture Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003462

Número de reclamación de UNSEQ: E-00341

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|---------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 12 260 | 9 808 | Reclamación inicial por reanudación de las actividades comerciales reclasificada a pérdida de bienes inmuebles y lucro cesante. Reclamación de bienes inmuebles ajustada por mantenimiento normal. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 949 | 774 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 201 330 | 179 367 | Reclamación de existencias ajustada por acumulación de existencias. Reclamación de mercancías en tránsito ajustada por falta de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 1 150 | 1 150 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 89 272 | 4 348 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 304 961 | 195 447 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Five Ocean Trading Contracting Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003463

Número de reclamación de UNSEQ: E-00342

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 23 911 | 3 617 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias y vehículos. Reclamación de bienes materiales ajustada por depreciación, falta de reparación/sustitución y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 88 330 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 9 750 | 8 400 | Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 62 360 | 0 | Los resultados efectivos del período pertinente muestran una pérdida neta; en consecuencia, no se recomienda indemnización alguna. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 184 351 | 12 017 | |

Nombre del reclamante: Al Rashid Exhibition Co. (Novelties-Watches) Turki Othman Yusuf Al Rashid Al Duwaihi and Partners (Joint Partnership)

Número de reclamación de la CINU: 4003464

Número de reclamación de UNSEQ: E-00343

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 117 328 | 59 658 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 23 477 | 12 431 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y la falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 140 805 | 72 089 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 2 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Behbehani Electronic Appliance & Trading Company

Número de reclamación de la CINU: 4003465

Número de reclamación de UNSEQ: E-00344

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada (KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|---------------------------|--|
| Pérdida de bienes materiales | 3 933 | 3 146 | Reclamación inicial por reanudación de actividades comerciales reclasificada a pérdida de bienes materiales. Reclamación de bienes materiales ajustada por mantenimiento normal. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 112 496 | 86 500 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias y efectivo. Reclamación de existencias ajustada por falta de pruebas y acumulación de existencias. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 2 799 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Deudas de difícil cobro | 64 183 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 78 a 85 del informe. |
| Total | 183 411 | 89 646 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 250 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 28 504 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |

Nombre del reclamante: Al Wehaib & Al-Dakheel Trading & Transport Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003466

Número de reclamación de UNSEQ: E-00345

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de vehículos | 91 859 | 90 136 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de vehículos. Reclamación ajustada según se indica en los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 91 859 | 90 136 | |

Nombre del reclamante: Kuwait Development & Trading Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003468

Número de reclamación de UNSEQ: E-00348

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes inmuebles | 28 500 | 18 240 | Reclamación ajustada por mantenimiento normal y falta de pruebas. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 22 859 | 4 202 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación de bienes materiales ajustada al importe corroborado por las pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 240 328 | 187 405 | Reclamación ajustada por falta de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 319 385 | 108 884 | Reclamación ajustada para reflejar los resultados efectivos y beneficios inesperados. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 611 072 | 318 731 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 4 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: Al-Koubra International Company W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003469

Número de reclamación de UNSEQ: E-00349

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 25 012 | 19 125 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 25 012 | 19 125 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Al-Moudyan Lighting Centre Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003470

Número de reclamación de UNSEQ: E-00350

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de existencias | 375 972 | 255 661 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de existencias. Reclamación ajustada por obsolescencia y acumulación de existencias. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 153 648 | 115 236 | Reclamación ajustada por falta de pruebas. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 529 620 | 370 897 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Ajal Contracting & General Trading Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003471

Número de reclamación de UNSEQ: E-00351

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes inmuebles | 13 963 | 13 963 | Reclamación aprobada por entero. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de bienes materiales | 11 480 | 11 480 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales, existencias, efectivo y vehículos. Reclamación de bienes materiales aprobada por entero. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 286 007 | 140 384 | Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y falta de pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de efectivo | 190 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de vehículos | 6 830 | 2 002 | Reclamación ajustada para reflejar los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 47 040 | 0 | No se han aportado pruebas suficientes para sustanciar la reclamación según se indica en el párrafo 76 del informe. |
| Total | 365 510 | 167 829 | |
| Costos de preparación de la reclamación | 3 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |

Nombre del reclamante: United Fiberglass & Cont. Co.

Número de reclamación de la CINU: 4003472

Número de reclamación de UNSEQ: E-00352

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Pérdida de bienes materiales | 4 504 | 3 555 | Reclamación reclasificada a pérdida de bienes materiales y existencias. Reclamación ajustada a la cuantía corroborada por las pruebas. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Pérdida de existencias | 28 444 | 15 363 | Reclamación ajustada por falta de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Total | 32 948 | 18 918 | |

| | | | |
|---|-------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 000 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
|---|-------|------|---|

Nombre del reclamante: Al-Mabroor Group Gen. & Trad. Cont. Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CINU: 4003473

Número de reclamación de UNSEQ: E-00353

| Categoría de la pérdida | Cantidad reclamada (KD) | Cantidad recomendada(KD) | Observaciones |
|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|--|
| Pérdida de bienes inmuebles | 6 877 | 6 877 | Reclamación inicial por bienes materiales reclasificada a pérdida de bienes inmuebles y existencias. Reclamación de bienes inmuebles aprobada por entero. Véanse los párrafos 36 a 41 del informe. |
| Pérdida de existencias | 39 246 | 31 397 | Reclamación ajustada por obsolescencia. Véanse los párrafos 42 a 57 del informe. |
| Lucro cesante | 65 814 | 0 | Los resultados efectivos del período pertinente muestran una pérdida neta; en consecuencia, no se recomienda indemnización alguna. Véanse los párrafos 67 a 77 del informe. |
| Total | 111 937 | 38 274 | |

| | | | |
|---|--------|------|---|
| Costos de preparación de la reclamación | 1 500 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 106 del informe. |
| Intereses | 10 021 | n.d. | Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 105 del informe. |